

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 4 de Abril de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsando Op	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Op			Fechas	Op					Op
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>(22 de Agosto de 1918)</small>								
		<i>Al contado.</i>								
2-4-927	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,05	2-4-927	650,00	Banco de España.....	500		650,00	
2-4-927	69,70	» E, de 25.000 » »	70,05	29-3-927	457,00	Banco Hipotecario de España...	500			
2-4-927	69,70	» D, de 12.500 » »	70,05	2-4-927	242,00	Banco Español de Crédito.....	250			
2-4-927	69,05	» C, de 5.000 » »	70,05	29-3-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	80	181,50	
2-4-927	69,65	» B, de 2.500 » »	70,05	30-3-927	205,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		200,00	
2-4-927	69,65	» A, de 500 » »	70,00	31-3-927	149,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		145,00	
2-4-927	69,65	» G, de 100 » »	70,00	2-4-927	101,00	Socied. Gral. Azu- { Prefeentes...	500			
2-4-927	69,65	» H, de 200 » »	70,09	1-4-927	37,50	carera España... { Ordinarias...	500		33,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR								
		<i>Estampillado.</i>								
2-4-927	83,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,50	2-4-927	421,00	Unión Española de Explosivos...	100		422,00	
2-4-927	84,35	» E, de 12.000 » »	83,50	2-4-927	505,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		503,00	
1-4-927	83,76	» D, de 6.000 » »	83,75	2-4-927	525,00	Idem Norte de España.....	475		523,00	
30-3-927	85,00	» C, de 4.000 » »	84,10	30-3-927	49,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos			
31-3-927	85,50	» B, de 2.000 » »	84,30							
1-4-927	84,50	» A, de 1.000 » »	84,50							
2-4-927	84,00	» G, de 100 » »								
2-4-927	84,00	» H, de 200 » »								
		4 POR 100 AMORTIZALBE								
2-3-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		15-3-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
28-3-927	89,25	» D, de 12.500 » »		1-4-927	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,00	
28-3-927	88,25	» C, de 5.000 » »	88,25	2-4-927	98,00	Idem id. id.....	500	5	98,00	
29-3-927	89,25	» B, de 2.500 » »	88,25	2-4-927	106,80	Idem id. id.....	500	6	106,80	
31-3-927	89,25	» A, de 500 » »	88,25	2-4-927	98,05	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	98,05	
		5 POR 100 AMORTIZALBE								
31-3-927	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-3-927	78,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	76,00	
31-3-927	93,50	» E, de 25.000 » »	93,25	28-3-927	95,80	F. C. M. Z. A., Va- { Serie A. ladolid a Ariza..... } » B. » C.	500	7		
2-4-927	93,50	» D, de 12.500 » »		8-3-927	85,25		500	3		
1-4-927	93,50	» C, de 5.000 » »	88,25	1-4-927	71,75		500	3		
2-4-927	93,50	» B, de 2.500 » »	88,25	6-10-925	67,50		1. ^a serie.	500	3	
2-4-927	93,50	» A, de 500 » »	88,25	26-7-926	67,00		2. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZALBE								
31-3-927	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	63,00	Idem Norte de España.	500	3		
1-4-927	93,40	» E, de 25.000 » »		31-12-924	63,15	Emisión 17 de	500	3		
1-4-927	93,40	» D, de 12.500 » »		28-5-925	64,00	Enero de 1905.....	500	3		
2-4-927	93,40	» C, de 5.000 » »	93,00							
2-4-927	93,40	» B, de 2.500 » »	93,00							
2-4-927	93,40	» A, de 500 » »	93,30							
		DEUDA FERROVIARIA								
		AMORTIZALBE 5 POR 100								
2-4-927	101,25	Serie A.....	101,15							
2-4-927	101,25	» B.....	101,15							
2-4-927	101,25	» C.....	101,15							
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
				4 por 100 perpetuo al contado..... 1.326.300						
				Idem fin corriente.....						
				Idem fin próximo.....						
				4 por 100 amortizable..... 11.500						
				5 por 100 amortizable..... 97.500						
				Acciones del Banco de España..... 6.500						
				Idem del Banco Hipotecario.....						
				Idem de la Arrendataria de Tabacos						
				Azucarera.—Preferentes..... 7.000						
				Idem.—Ordinarias..... 11.500						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 128.500						
				Idem id. al 6 % 267.000						
				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,00 pesetas por 100 francos.—75.000 a 22,15.						
				LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 27,25 pesetas una.—2.000 a 27,37.						
				NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,03 pesetas uno.—5.000 a 5,59.						
				ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 28,25 pesetas por 100 libras.						

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

SECCIÓN DE MINAS E INDUSTRIAS METALÚRGICAS

A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se abre concurso para ejecutar por contrata el salvamento de la avería ocurrida poco después de rebasar los 600 metros de profundidad, en el sondeo ejecutado para investigar petróleo con el auxilio del Estado, por la Sociedad Anónima Española de Petróleos de Bilbao en la concesión de su propiedad "Leva" en jurisdicción de la Merindad de Valdeperres (Burgos).

Pueden concurrir libremente a este concurso particulares o entidades nacionales o extranjeras, debiendo acompañar a la proposición, quien alegue alguna representación, la prueba documental necesaria de dicha condición jurídica.

A las doce del día 27 de Abril próximo, y en el despacho del ilustrísimo señor Jefe de la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas, se procederá en público a la apertura y lectura en alta voz de los pliegos presentados y de los documentos que a ellos acompañan, ante una Junta presidida por dicho señor Jefe de la Sección o persona en quien delegue, de la que formarán parte el Director del Instituto Geológico y Minero, el Jefe del Negociado de Investigaciones de la Sección de Minas y un señor Abogado del Estado adscrito a la Asesoría Jurídica del Ministerio, asistiendo un Notario, que designará el ilustre Colegio de esta Corte, para dar fe del acto.

Las condiciones a que ha de sujetarse este concurso son las siguientes:

Condiciones facultativas

1.º El trabajo que se ha de contratar consiste en dejar libre el sondeo de cuanto exista en su fondo imposibilitando actualmente su profundidad, dejándole en condiciones de que ésta pueda proseguirse con el mismo diámetro que se han hecho sus últimos metros, siendo prueba de haber conseguido tal objeto el que se extraiga un testigo de 30 centímetros cuando menos de largo en presencia del Ingeniero encargado de la inspección del trabajo.

2.º El contratista empleará los medios que juzgue adecuados y más eficaces para conseguir el fin que se persigue, pudiendo utilizar libremente para estos trabajos toda la maquinaria, material y elementos propiedad de la S. A. Española de Petróleos, que existan en el lugar de emplazamiento del sondeo a condición de no ocasionar en ellos otros desperfectos que los que su normal uso determine,

respondiendo en caso contrario de los daños que cause.

3.º El contratista se compromete a comenzar los trabajos de salvamento propiamente dichos objeto de este concurso dentro de los dos meses contados a partir de la fecha en que le sea notificada la Real orden adjudicándole la contrata, pudiendo utilizar este espacio de tiempo en efectuar las pruebas y tanteos preliminares que estime oportunos para determinar la naturaleza de la avería y preparar los elementos que crea necesarios para comenzar los trabajos definitivos de salvamento, de cuyo comienzo dará parte a este Ministerio dentro del plazo marcado.

4.º La duración máxima de estos trabajos definitivos de salvamento se fija en tres meses, contados a partir de la fecha de su comienzo, y una vez iniciados se ejecutarán de un modo permanente y continuo sin que puedan suspenderse más que por causa de fuerza mayor o por razones que la Administración juzgue atendibles, no computándose estas paradas en el plazo expresado.

5.º Inspeccionará los trabajos el personal facultativo que designe de Real orden este Ministerio.

Condiciones económicas

6.º La Administración acreditará al contratista al terminar cada uno de los tres meses que han de durar los trabajos, previa la oportuna certificación de haber trabajado sin interrupción en ellos expedida por el personal nombrado de Real orden, la cantidad fija mensual cuya cuantía se estipule en la escritura como consecuencia de la oferta hecha en su proposición.

7.º Si el sondeo quedara libre y satisfecha la prueba que se cita en la condición 1.ª, percibirá, cualquiera que sea el momento en que esto ocurra, el importe de las tres mensualidades y además una cantidad como premio por el salvamento que habrá fijado en su proposición.

8.º Si el sondeo no quedara libre en el plazo máximo marcado, el contratista no tendrá derecho a otra remuneración que la de las tres mensualidades cuando más, que podrán reducirse a una o dos si al finalizar el primero o segundo mes declara no poder salvar la avería.

9.º Si el contratista suspendiera los trabajos emprendidos por más de quince días sin autorización expresa para ello de la Administración se entenderá que desiste de proseguirlos con pérdida de la fianza, de qué luego se hablará, la cual quedará a favor del Estado.

10.º Para tomar parte en el concurso será preciso haber constituido en calidad de depósito provisional, en la Caja general de Depósitos, en metálico, la cantidad de 500 pesetas, que se devolverá a los concursantes cuando la Administración decida la adjudicación o anulación del concurso.

11.º Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria

en la GACETA DE MADRID, hasta el 25 de Abril próximo, se admitirán en el Negociado 3.º de la Sección de Minas del Ministerio de Fomento, todos los días hábiles, de diez a trece, las proposiciones de los interesados, en pliego cerrado y sellado con lacre, que habrá de contener los documentos siguientes:

1.º Proposición extendida en papel del timbre del Estado, de la clase 8.ª, reintegrada a razón de 1,20 pesetas por hoja si está escrita a máquina, o por pliego si lo está a mano, alenida literalmente al modelo que al final se inserta.

2.º Cédula personal del firmante.

3.º Documento de personalidad del mismo, si actúa en nombre o en representación de una Sociedad, los cuales han de estar legalizados si proceden de territorios que se hallen fuera de la Audiencia de Madrid.

4.º Resguardo de la Caja general de Depósitos, acreditativo de haber efectuado exclusivamente en metálico el ingreso en la misma de 500 pesetas para tomar parte en el concurso.

12.º El adjudicatario se compromete a otorgar la correspondiente escritura ante Notario del ilustre Colegio de esta Corte, dentro del término de treinta días, contados a partir del en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate, siendo de su cuenta los gastos de asistencia del Notario a la apertura de pliegos, los de escritura y copias, los de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y cualquier otro que pudiera derivarse del otorgamiento del contrato.

Antes de este otorgamiento deberá el rematante consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública del Estado español, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, siendo indispensable la presentación de la póliza de adquisición de dichos valores expedida por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, la cantidad de 5.000 pesetas.

Este depósito servirá de garantía al cumplimiento del contrato en cualquiera de los casos que no tengan señalada sanción especial y con los efectos que expresa el artículo 51 de la Ley de Contabilidad en todo caso.

13.º Los concursantes en sus proposiciones podrán incluir cualquiera otra condición que juzguen conveniente agregar, siempre que no altere en esencia las propuestas en este concurso.

14.º La adjudicación se otorgará por la Superioridad, previo informe del Instituto Geológico y Minero, al concursante que ofrezca mejores condiciones económicas o técnicas.

Caso de no encontrarse aceptables ninguna de las proposiciones presentadas, se declarará desierto el concurso.

15. Acordada por la Superioridad la terminación de las obras de salvamento de la avería del sondeo con resultado favorable o adverso se devolverá al contratista la fianza constituida, previo el cumplimiento de las formalidades que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

16. El adjudicatario se somete a la competencia de la Administración en vía administrativa, en las cuestiones que se susciten sobre la inteligencia, efectos y rescisión del contrato, y en su caso, a la de la jurisdicción contencioso-administrativa.

17. La cantidad máxima que el Estado destinará al pago de los trabajos objeto de este concurso o sea, satisfacer el importe de las tres mensualidades siguientes, establece la condición 6.ª y el premio, si hubiere lugar a él, que determina la 7.ª, será de 50.000 pesetas, sin que en caso alguno el contratista pueda invocar derechos a mayores devengos.

18. Proponiéndose el Estado continuar la profundización del sondeo "Leva" (Burgos) hasta los 1.200 metros se entenderá, en el caso de que el salvamento de la avería ocurrida en el mismo llegue a lograrse, que el contratista que esto consiga habrá de reconocerse el derecho de tanto en el concurso que ha de celebrarse para contratar la expresada continuación del taladro.

Madrid, 31 de Marzo de 1927.—Aprobado por Real orden de esta fecha.—J. Ruiz Valiente.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal expedida en... a... de... de..., enterado del pliego de condiciones con sujeción al cual ha de ejecutarse por contrata mediante concurso público el salvamento de la avería ocurrida en el sondeo de Leva (Burgos), que ejecutó hasta poco más de 600 metros de profundidad, con el auxilio del Estado, la Sociedad Anónima Española de Petróleos de Bilbao, hace constar que se comprometo a cumplir cuanto en dicho pliego se establece, ofreciendo ejecutar las obras en los siguientes precios:

Cantidad que se abonará al finalizar cada uno de los tres meses de duración de las obras... pesetas cada mes (en letra).

Cantidad que se abonará como premio si se logra realizar el salvamento... pesetas (en letra).

Como condiciones especiales que juzgo ventajosas para la Administración, y no alteran esencialmente las del pliego, agrego a éstas las siguientes, comprometiéndome a cumplirlas como formando parte de aquéllas.

(Fecha y firma del concursante.)

S—341

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Concurso de adquisición de maquinaria con destino a la Sección de Obras y Vías provinciales.

La Comisión provincial, en sesión de 16 del actual, acordó abrir un concurso por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, entre casas españolas que se dediquen a la fabricación de estas máquinas.

Un cilindro compresor con lanza giratoria y frenos de acero, de 1.300 metros de diámetro por 1.200 metros de ancho de rodillo y de 3.900 kilogramos de peso en vacío y 5.000 kilogramos en servicio, puesto sobre vagón Cuenca, en 5.500 pesetas.

Cuatro cilindros compresores del mismo sistema que el anterior y de 1.200 metros de diámetro y 1.100 metros de ancho de rodillo, con un peso en vacío de 3.000 kilogramos y de 4.000 en servicio, libres de gastos sobre vagón Cuenca, en 18.400 pesetas.

Once carros-cubas, tipo ligero, para tracción animal por una sola caballería, contruidos con depósito cilíndrico de chapa de acero, con las siguientes características: largo del depósito, 1.400 metros; diámetro, 0,950 metros; espesor de las chapas de ídem, 3 milímetros; capacidad aproximada, 1.000 litros; peso en vacío de cada carro, 600 kilogramos, libres de gastos sobre vagón Cuenca, 16.500 pesetas.

Haciendo constar que las proposiciones podrán hacerse en conjunto para toda la maquinaria o separadamente para cilindros o carros-cubas.

CONDICIONES

1.ª Los concursantes presentarán las proposiciones, en pliego cerrado, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial, dentro del plazo indicado, en días y horas hábiles de oficina, siendo reintegradas con póliza de 1,20 pesetas.

2.ª El concurso tendrá lugar al siguiente día de expirar el plazo de los veinte de su publicación en la GACETA DE MADRID, si es hábil, y si no al siguiente, estando constituida la mesa para dicho acto por el señor Presidente, un Diputado que designe la Comisión provincial y por el Secretario de la Corporación, para dar fe del acto.

3.ª La Comisión provincial, previo informe del Director de Obras y Vías, hará la adjudicación.

4.ª El adjudicatario servirá la maquinaria en un plazo no mayor de quince días, a partir de la fecha de la notificación.

5.ª Los concursantes harán constar en la proposición que la maquinaria que ofrecen es de fabricación nacional, detallando el nombre de la fábrica y su residencia.

6.ª La recepción de la maquinaria se hará por el Ingeniero Director, previa autorización del Jefe de Obras públicas, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Obras y Vías de 15 de Julio de 1925.

7.ª Los concursantes han de cons-

tituir como fianza provisional, el 10 por 100 del tipo que sirva de base al concurso.

8.ª Para todo lo no previsto en estas condiciones se atenderán los concursantes al Reglamento de 15 de Julio de 1925, Estatuto provincial y demás disposiciones legales concordantes.

Cuenca, 17 de Marzo de 1927.—El Secretario accidental, Constantino Lumberras.—El Presidente accidental, Pedro de la Muela.

S—309

COMANDANCIA DE OBRAS, REPARA Y PARQUE REGIONAL DE LA SEXTA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de esta Plaza y Región.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), los de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Reconstrucción del edificio incendiado en el cuartel de Alfonso XII, en Logroño.

Por el presente, se convoca a una primera subasta de carácter local y simultánea, que tendrá lugar en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, izquierda, y en la del Destacamento de esta Comandancia, en la plaza de Logroño, a las once horas de la mañana del vigésimo día, a contar desde aquél en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuera hábil, el primer laborable que le siga, ante el Tribunal competente.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos y presupuesto de la obra citada, estarán de manifiesto en las expresadas oficinas, todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

El precio límite de la obra es el de 332.186 pesetas con 85 céntimos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava (1,20 pesetas), con arreglo al modelo que se inserta a continuación, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que estén salvadas con nueva firma.

Burgos, 28 de Marzo de 1927.—El Coronel Ingeniero Comandante Juan Lara.

Modelo de proposición.

D. ... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha ..., o en el Boletín Oficial de la provincia de ... y pliego de condiciones, planos y presupuesto de las obras que comprende el proyecto de Reconstrucción,

ción del edificio incendiado en el Cuartel de Alfonso XII, en Logroño, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a ejecutar dicha obra, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 20 de Noviembre de 1926, en la cantidad de ... pesetas, ... céntimos (en letra), acompañando su cédula personal de ... clase expedida en ..., el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 de su proposición.

(Fecha y firma).

S—332

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA

Concurso de anteproyectos para la construcción de un nuevo Teatro.

Este Ayuntamiento anuncia entre los señores Arquitectos un concurso de anteproyectos para la construcción de un Teatro municipal en la manzana número 4 del Ensanche de esta ciudad, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas laborables, hasta las dos de la tarde del día 14 de Junio próximo.

Los anteproyectos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dos de la tarde del día 15 de Junio indicado.

Pamplona, 25 de Marzo de 1927.—El Alcalde accidental, J. Canalejo.

S—310

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la expresada Corporación, tomado en sesión de 15 del actual, se abre concurso libre de anteproyectos para la urbanización y embellecimiento del paseo del Ebro y de la margen izquierda del río de la zona comprendida entre la calle de Antonio Pérez y el Puente Nuevo de Nuestra Señora del Pilar que queda definida en el plano de conjunto a escala de 1:1.000, que se facilitará a los concurrentes que lo deseen con los demás planos de antecedentes que obran en las oficinas municipales, mediante el abono de 25 pesetas.

Las bases a que deberán sujetarse los concursantes, se hallan desde esta fecha de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Montes de la Secretaría municipal, hasta las trece del día 30 de Julio próximo, en que snará el plazo de presentación de anteproyectos, advirtiéndose que se conceden tres premios: uno de 7.000 pesetas y dos 1.500 pesetas cada uno; debiendo hacer constar que el Ayuntamiento se reserva la condición de poder dejar de otorgar los premios, si a juicio del Jurado ninguno de los anteproyectos presentados lo mereciese.

Lo que se anuncia al público a efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de Marzo de 1927.—El Alcalde-Presidente, M. Allué Salvador.

S—336

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Bases para el concurso de la plaza de Oficial contable, dotada con el haber de 5.000 pesetas.

1.º Los concursantes podrán presentar sus solicitudes en estas oficinas todos los días laborables de once a una, hasta el día 10 de Abril próximo.

2.º Tendrán que ser españoles, mayores de edad, sin exceder de treinta y cinco años, ni tener impedimento legal alguno; y

3.º Poseer conocimientos de Cálculo mercantil y Contabilidad en amplitud suficiente para el desempeño del cargo.

Lo primero se acreditará con los correspondientes certificados de nacimiento, buena conducta y de Penales, y en cuanto a lo segundo, los concursantes se someterán al examen que acerca de dichas materias ha de hacerles un competente Tribunal.

Se aceptarán como méritos para ser tenidos en cuenta los certificados de estudios y especialmente los que acrediten la práctica de las materias objeto de este concurso, siempre que sean expedidos por personas o entidades de garantía a juicio de la Junta.

La Junta provincial de Beneficencia se reserva la facultad de no cubrir la plaza concursada, si estima que ninguna de las personas presentadas reúne las suficientes condiciones para ella, aunque su aptitud hubiese sido declarada por el Tribunal.

Madrid, 15 de Marzo de 1927.—Por el Secretario-Administrador, Miguel Salanos.—V.º B.º: el Vicepresidente, Galdar.

P—468

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMITE REGULADOR DE LA INDUSTRIA ALGODONERA

Organizadas ya algunas de las Agrupaciones que para el régimen de auxilios a la exportación de los tejidos de algodón previene el párrafo 1.º del artículo 2.º del Reglamento del Comité, que se constituyan, y hallándose en vías de organización las demás, la Comisión ejecutiva, en sesión de 28 del corriente, acordó establecer al citado régimen de compensaciones a la exportación, a partir del día 1.º de Abril próximo, debiendo los interesados que deseen obtenerlas, presentar las solicitudes por conducto de la respectiva Agrupación, con arreglo a las normas establecidas por la misma, de acuerdo con este Comité.

Asimismo se acordó poner en vigor, a partir de la fecha indicada, la disposición contenida en el último inciso del número 4.º del citado párrafo, re-

lativa al reintegro del valor de cinco céntimos por kilo a aquellas manufacturas que, no figurando comprendidas por el momento en el aludido régimen de auxilios, sean objeto de exportación.

Barcelona, 30 de Marzo de 1927.—El Presidente, J. Miláns del Bosch.

X—1197

BANCO DE ESPAÑA

CACERES

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 134, expedido por esta Sucursal con fecha de 29 de Septiembre de 1913, a favor de doña Amalia Martín y Gil de Zúñiga, soltera, mayor de edad, de doña Jerónima Martín y Gil de Zúñiga, casada, y de D. Rafael y D. Gregorio de Peralta y Cáceres, conjuntamente, de pesetas nominales 5.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, canjeada por la de 1920, se anuncia al público, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta Dependencia duplicado de expresado resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cáceres, 2 de Abril de 1927.—El Secretario, Rafael Gómez del Valle.

X—1199

ELECTRA DEL RIO GUARENA (S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios para el día 17 del corriente mes y hora de las tres de su tarde, en el domicilio social, Villabuena del Puente (Zamora).

El depósito de acciones para concurrir a la Junta, deberá efectuarse en el domicilio social, hasta el día anterior al de su celebración.

Villabuena del Puente, 4 de Abril de 1927.—El Director gerente, Mariano Gutiérrez.

X—1204

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al pago del cupón número 98, vencimiento de 31 de Marzo de 1927, de las Obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 1.º de Octubre de 1902, a razón de 6,25 pesetas por cupón, a deducir el 5,50 por 100 del impuesto de utilidades.

El expresado pago se verificará en casa de los banqueros señores González del Valle y Compañía, calle de Juan de Mena, número 3, todos los días laborables a partir del día 4 del co-

rriente mes, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1.º de Abril de 1927.—El Secretario, José Luque.—V.º B.º: el Presidente, Emilio Carrasco.

X—1206

COLEGIO DE SANTA MATILDE

CHAMARTIN DE LA ROSA.—SAN ENRIQUE. 6

En el mes de Septiembre próximo se cubrirán, previo examen, quince plazas de alumnas internas para cursar, gratuitamente la carrera de Maestra nacional. En dicho Colegio se facilitarán impresas las condiciones que deben cumplirse para ingresar las señoritas aspirantes. Las solicitudes de ingreso se admitirán en el Colegio hasta el 20 de Agosto del año actual.

Madrid, 1.º de Abril de 1927.—Por el Patronato (ilegible).

X—1205

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 13 de Abril próximo, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardos de haber depositado antes del día 8 del citado mes de Abril, por lo menos, diez acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, o en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 28 de Marzo de 1927.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1192

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta sindical, con arreglo a las atribuciones que le conceden el Código de Comercio y los reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil, incluyéndolas en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, las 30.000 acciones al portador de 400 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, núms. 1 al 30.000, que llevan fecha 15 de Diciembre de 1900 emitidas por la Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, en representación de su capital social de 12 millones de pesetas. Al constituirse esta entidad en 1899, las 30.000 acciones antedichas en que se dividía su capital de 15 millones de pesetas eran, conforme al artícu-

lo 5.º de los Estatutos, de 500 pesetas nominales cada una, y serían al portador una vez realizado el total desembolso de las mismas. En Junta general extraordinaria celebrada en 20 de Julio de 1903 se acordó reducir el capital social a 12 millones de pesetas y entregar a los accionistas las acciones liberadas con el desembolso de 400 pesetas, que es el que conservan en la actualidad.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Marzo de 1927.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X—1193

COMPANIA SOPWITH (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de las Compañía Sopwith (S. A.) a Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo de 1927, a las once de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, plaza de Cánovas, número 4, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio del año 1926.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas consignarán sus títulos o los correspondientes resguardos de depósito de los mismos, en el referido domicilio social, o en las oficinas de la Compañía en Linares, antes del día 25 de Abril de 1927.

Desde dicho día, podrán examinar en los expresados locales las cuentas del ejercicio.

Madrid, 3 de Abril de 1927.—Por el Presidente del Consejo de Administración, un Consejero, Faustino T. Arroyo y Caro.

X—1207

FIAT HISPANIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñaver, número 19.

Los asuntos a tratar son:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1926.
2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Madrid, 2 de Abril de 1927.—El Consejero Delegado, M. Fassio.

X—1208

BANCO DE ESPAÑA

ALBACETE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 4.659 de pesetas nominales 20.000 en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 15 de Abril de 1924, a cuatro años, constituido el 25 de Marzo de 1925 a favor de doña Amada Núñez Núñez, se anuncia al público para el que se crea con dere-

cho a reclamar lo verifique dentro de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y de la primera inserción del mismo en A B C, de Madrid, y El Defensor de Albacete, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete, 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, I. Marchante.

X—1213

DEPOSITOS COMERCIALES (S. A.)

Balance al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	PESETAS
Inmuebles	1.618.576,78
Muebles	3.296,90
Almacén	15.891,61
Caja	5.367,45
Cuentas corrientes deudoras	8.935,88
	<hr/>
	1.652.068,62

PASIVO

Cuentas corrientes acreedoras	583.796,18
Fondo de reserva	10.000,00
Pérdidas y ganancias	58.272,44
Capital	1.000.000,00
	<hr/>
	1.652.068,62

El Director Gerente, Máximo Rodríguez.

X—1212

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

COMISION PROVINCIAL

Cumpliendo con lo prevenido por los artículos 153 del Estatuto provincial y 50 del Reglamento de Funcionarios provinciales, se acordó abrir, desde luego, un concurso por término de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid, para proveer una plaza de Sobrestante, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 2.000 pesetas de gratificación, también anuales.

Los aspirantes acreditarán pertenecer al Cuerpo de Auxiliares de Obras públicas, presentando sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría de esta Corporación dentro del plazo antes marcado y en las horas desde las diez a las catorce.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Huelva, 15 de Marzo de 1927.—El Presidente, Juan Mascaraos.—El Secretario, P. E. Antonio Vázquez.

X—1194

BANCO DE SANTANDER

Balance general de la Sociedad de crédito en 31 de Diciembre de 1926, ajustado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	2.007.380,68
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	11.804,54
Bancos y banqueros.....	3.797.175,45
	5.816.360,67
Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	8.785.460,51
Títulos: Fondos públicos.....	18.520.511,65
— Otros valores.....	6.188.912,57
	33.494.884,73
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	15.732.460,48
Deudores varios a la vista.....	7.944.802,35
Deudores a plazo.....	847.017,81
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	1.508.003,02
	25.997.283,64
Inmuebles.....	1.887.444,88
Mobiliario, instalaciones y Cajas de seguridad.....	785.063,22
Accionistas.....	7.500.000,00
Cupones y valores amortizados a cobrar.....	103.755,55
Cuentas de orden y diversas.....	1.557.257,04
Asientos pendientes a formalizar con Su- cursales.....	429.825,99
	77.571.885,72
Valores nominales:	
Valores en depósito.....	280.521.860,99
— en garantía.....	30.459.761,04
	310.981.622,03
	368.553.507,75
PASIVO	
Capital.....	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	5.100.000,00
Fondo de previsión.....	350.000,00
Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	10.445.006,73
Acreedores a la vista (cuen- tas corrientes).....	18.327.343,49
Acreedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros).....	28.180.165,86
Acreedores a mayores plazos.....	1.771.773,26
Acreedores en moneda ex- tranjera.....	1.613.590,24
	60.307.879,58
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	410.722,74
Cuentas de orden y diversas.....	302.797,49
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	934.173,15
Pérdidas y ganancias.....	166.312,76
	77.571.885,72

PESETAS

Valores nominales:	
Depósitos voluntarios.....	280.521.860,99
Garantías.....	30.459.761,04
	310.981.622,03
	368.553.507,75

El Interventor, Marcos Ballesteros.—V.º B.º: el Director Gerente, José Luis Gómez García.

X—1188

JUAN MERLE SUCEORES, S. A.

DENIA (ALICANTE)

Balance general al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	89.509,87
Billetes extranjeros (valor efec- tivo).....	436,75
Bancos y banqueros.....	13.760,02
	103.646,64
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	425.270,75
Títulos:	
Fondos públicos.....	120.135,00
Otros valores.....	330.955,35
	877.361,10
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	209.759,11
— varios a la vista.....	104.225,30
— a plazos.....	231.724,24
— en moneda extranjera (valor efectivo).....	28.265,01
	573.973,66
IV.—Mobiliario e instalación.....	15.795,72
V.—Comanditas.....	390.000,00
VI.—Mercaderías.....	261,70
VII.—Valores en suspenso.....	225.824,99
VIII.—Fábrica de sacos.....	6.119,05
	2.182.982,86
Total.....	
PASIVO	
I.—Capital.....	1.000.000,00
II.—Fondos de reserva.....	159.852,21
III.—Acreedores:	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	35.038,79
Acreedores a la vista.....	16.540,30
— a plazos.....	669.343,96
	720.893,05
IV.—Efectos a pagar.....	5.271,73
V.—Testamentaria Juan Merle.....	254.054,66
VI.—Consejo de Administración.....	13.994,34
VII.—Retención para utilidades.....	17.016,60
VIII.—Despacho de vapores.....	1.900,27
	2.182.982,86
Total.....	

Juan Merle Sucesores, S. A.—P. P. Bautista Sanz.

X—1171

CANAL DE URGEL

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, el día 26 del corriente mes de Abril, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, paseo de Gracia, 13, principal. Para poder concurrir a la sesión, deberán depositar en la Secretaría de

la Sociedad diez o doce acciones, o bien los resguardos representativos de aquéllas, librados por Bancos españoles o extranjeros, durante los días laborables hasta el 17 del propio mes, de nueve a doce de la mañana.

Desde el día 18 al 25, ambos inclusive, a las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del ejercicio último y la lista

de señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca en el propio local el día 27, a las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal para la Junta de gobierno, siendo indispensable para concurrir el depósito previo de diez o más obligaciones, o bien resguardos representativos de las mis-

mas, librados por Bancos españoles o extranjeros; serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes; la de accionistas, el 3 de Mayo, y la de obligacionistas, al siguiente día 4, a las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia, expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, desde el día 27 al 1.º de Mayo, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 4 de Abril de 1927.—El Director, Carlos Valmaña.

X-1195

COMITE REGULADOR DE LA INDUSTRIA ALGODONERA

Reservada a la Comisión Ejecutiva, por el Reglamento de 21 de Febrero último, la facultad de dirigirse al Ministerio del Trabajo, a las Delegaciones regionales del mismo y a cuantos organismos haya lugar para procurar el estricto cumplimiento de las leyes sociales en las fábricas de hilados, tejidos y toda clase de manufacturas de algodón, como asimismo el derecho de intervenir al expresado fin, el trabajo de horas extraordinarias en aquellos sectores de la industria algodonera en que existan fábricas que se hallen en paro forzoso total o parcial, dicha Comisión advierte a todos los fabricantes que integran el sector afecto a la actuación del Comité se sirvan dar el más estricto cumplimiento a las leyes sociales, en lo que afecta a la jornada de trabajo, teniendo en cuenta la reciente Real orden de fecha 21 del corriente y demás disposiciones concordantes, con objeto de evitar que deba hacerse uso de la facultad antes expresada.

Barcelona, 28 de Marzo de 1927.—El Presidente, J. Millán del Bosch.

X-1196

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

La Compañía Española de Colonización, cumpliendo las nuevas condiciones de amortización de sus Obligaciones 6 por 100 emisión 15 de Enero de 1919, y usando de la facultad que las mismas le confieren, ha acordado amortizar por subasta los 358 títulos que corresponden como segunda anualidad del nuevo cuadro de amortización.

Las proposiciones de venta, según modelo al pie, se admitirán en la Sociedad anónima Arnús-Garf de Barcelona (paseo de Gracia, número 9), hasta las doce de la mañana del día 13 del citad: en la Oficina Central de la Compañía Española de Colonización, en Madrid (Atocha, 115), hasta la misma hora del día 15 del corriente.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en la citada ofi-

na de la Compañía, en Madrid, el día 15 del actual, a las cuatro de la tarde, y serán amortizados los 358 títulos que resulten ofrecidos a más bajo precio, cuyo pago se verificará en la fecha que acuerde el Consejo de administración, que se anunciará oportunamente.

Si en la subasta no se presentasen proposiciones suficientes para cubrir las 358 obligaciones, será anunciada una nueva subasta en un plazo de tres meses.

Madrid, 1.º de Abril de 1927.—Compañía Española de Colonización: el Director, José María Peña.

Modelo de proposición.

Don ... con domicilio en ..., calle ..., número ... ofrece en venta a la Compañía Española de Colonización, ... títulos de obligaciones 6 por 100 de dicha Sociedad, emisión de 15 de Enero de 1919, de 500 pesetas nominales cada uno, números ..., al cambio de ... por ciento.

... a ... de Abril de 1927.

(Firma).

X-1211

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en efectivo a vencimiento fijo, número 1.342, importante la cantidad de 2.600 pesetas, expedido con fecha 5 de Enero de 1927 a favor de doña Juana Arene Feura, y el de depósito de valores en garantía, número 8.564, expedido el 1 de Marzo de 1926, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de Marzo de 1927. El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-902

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En auto de 22 de los corrientes dictado en méritos del expediente sobre extravío de valores promovido por el Procurador D. Luis Clapés de Nuibo, en representación de D. José María de Ponsich de Castells, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de Barcelona (Secretaría de D. Eugenio Sarmiento), se ha estimado la denuncia presentada por dicho señor sobre extravío de los siguientes valores:

20 obligaciones de las llamadas "Adheridas", de la Sociedad de los ferrocarriles de Almansa a Valencia y Tarragona (fusionada hoy a la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España), de valor nominal de 475 pesetas cada una e interés al 3 por 100 anual, con cupón Enero de 1914, números: 34.714 a 34.730.

En el propio auto se ha ordenado la

prohibición de cobrar, negociar y enajenar los indicados valores y sus cupones, denuncia que se hace pública por medio de este edicto, y se cita al tenedor de los propios títulos para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado, en el expediente referido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 26 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X-1202

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Severiano Jesús Pedreira Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 26 del próximo mes de Abril tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, por suspensión de la anterior, la celebración de la primera Junta de acreedores, prevenida en los artículos 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1929, por virtud del juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado respecto de la Sociedad Hijos de Escos, de esta plaza, y de sus dos socios colectivos D. Ricardo y D. Pedro Escos Trigo, promovido dicho juicio por el Procurador D. Gregorio Usaola en nombre de la acreedora Sociedad Banco Vasco, de esta plaza, hoy en liquidación, a virtud de suspensión de pagos de la misma.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a fin de que los acreedores de los quebrados puedan concurrir a la expresada Junta a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, debiendo acudir con el título justificativo de su crédito, pues sin este requisito no serán admitidos, y casa de hacerse representar por tercera persona, deberán estar autorizados por poder notarial, bajo el mismo apercibimiento antes indicado.

Dado en Bilbao a 31 de Marzo de 1927.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X-1200

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENCA

D. Luis Montón y Ocampo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y término de ciento ochenta días se hace saber: Que por el Procurador D. Pedro Andrés Zarueta, a nombre de D. Casildo, D. Pedro y D. Enrique de Arribas y Turull, propietarios, mayores de edad y vecinos de Madrid, se ha presentado escrito a este Juzgado, acompañado de varios documentos, en el que manifiesta son dueños en propiedad, por terceras e iguales partes indivisas, como integrantes de la ha-

hacienda de San Simón y Santa Eustaquia, radicantes en término de Tragaeste; de las siguientes fincas rústicas:

1.ª Tierra en la dehesa de Abajo y sitio más arriba de donde llaman el Cerrillo de Juan de Mora y Paridera del Rulo; cabe siete almudes o dos hectáreas 34 áreas; linda: Este y Norte, Eustaquio González, hoy Luis González; Oeste, Francisco Basauri, hoy Ignacio Yuste, y Sur, la Vereda. Vale 238 pesetas.

2.ª Otra más arriba de dicho Cerrillo, detrás de la Paridera; cabe dos almudes o 64 áreas; linda: al Este, la Paridera; al Sur, Agustín Aroca; Oeste y Norte, yermos; vale 100 pesetas.

3.ª Otra en el Humbriero, por encima de la de Demetrio, debajo de la senda de Camada Honda; cabe tres almudes o 100 áreas y ocho centiáreas; linda: Este, Mariano de la Hoz; Oeste, senda del Humbriero; Sur y Norte, Ilicos. Vale 100 pesetas.

4.ª Otra en la falda del Humbriero, por encima de la senda; cabe cuatro fanegas o dos hectáreas 57 áreas 56 centiáreas; linda: Este, dicha senda; Sur, ídem; Oeste, Juan Manuel Cava, hoy Juan Sánchez, y Norte, Arroyo de la Caleruela. Vale 270 pesetas.

5.ª Otra en la Solana de los Cerrillos del tío Juan de Mora; cabe dos fanegas y media o una hectárea 60 áreas 97 centiáreas; linda: al Este, Pablo González, hoy Luis González; Sur, la Vereda; Oeste, esta hacienda, y Norte, Pedro Casado. Vale 250 pesetas.

6.ª Otra con sus parideras, sita en las Quebradas o Archilla, que fueron de Diego Mondaray, de cabida siete fanegas o cuatro hectáreas 50 áreas y 73 centiáreas; linda: Este, Ilicos; Sur, Isidro Yuste y Ciriaco Martínez; Oeste y Norte, Gaspar Soriano. Vale 1.750 pesetas.

7.ª Otra en Rincón de Cañada Honda, cabe siete fanegas o cuatro hectáreas 50 áreas y 73 centiáreas; linda: Este, José Verdugo y Asunción Castillejo; Sur, Juan Pérez Alvarez, hoy María del Rosario González; Oeste, yermos del monte Sierra Canales, y Norte, la Vereda Real y tierra que fué de Romualdo Mondaray, hoy de esta hacienda. Vale 350 pesetas.

8.ª Otra en el valle de Arriba, en Valdeambre, de dos almudes y 74 áreas; linda: al Este, camino del Barranco del Tío Venturilla o de la Fuente del Avellano; Sur, tierra de don Bernardino Mozo, hoy Juan y Jesús Segura Mondaray; Oeste, yermo y Julián Cardo, y Norte, antes Manuel Martínez Rodríguez, hoy Gregorio Castillejo. Vale 320 pesetas.

9.ª Otra en las Corralizas de 31 y medio almudes o 10 hectáreas 50 áreas; linda: Saliente, Benito Basauri, después Juan Martínez y Lucio Soriano y hoy Bernardo la Huerta, Cayo Segura, herederos de Toribio García y Catalino Yuste; Norte, Manuel García, hoy Ilicos y linada de Bernardo la Huerta; Oeste, Manuel Martínez, antes; después, Juan Martínez García hoy Gregorio Castillejo, y Sur, Calixto Pérez y después Juan Martínez García y hoy Gregorio Castillejo y el arroyo. Vale 950 pesetas.

10.ª Otra en el Barranco del Carril, de dos almudes o 64 áreas; linda: Este, Juan Fernández, hoy herederos de

Olayo Fernández; Sur, yermos antes, hoy esos herederos y los de Nicomedes Torralba; Oeste, Juan Pérez, antes, hoy Eugenio García Sanz, y Norte, camino que va a Cuenca. Vale 150 pesetas.

11.ª Otra en la Hoya de la Soriana, de cinco fanegas de tercera, o sea tres hectáreas 21 áreas 95 centiáreas; linda: Saliente, yermos; Oeste, Sur y Norte, antes Juan Manuel Cardo, hoy Pantaleón Aroca. Vale 170 pesetas.

Que dichos señores, D. Pedro, don Casildo y D. Enrique de Arribas y Turull, adquirieron las descritas fincas por herencia de sus padres don Julián Casildo Arribas Aranz y doña María de la Concepción Turull y Comadrán, fallecidos a 15 de Agosto de 1915 y a 10 de Julio de 1920, respectivamente, y adjudicación que de las mismas se les hizo por terceras o iguales partes indivisas, en las escrituras de testamentaria y señaladamente en la de 28 de Mayo de 1924, autorizadas en Madrid a fe de su Notario D. Cándido Casanueva y careciendo de títulos inscribibles de dominio y deseando obtenerlo promueven el expediente de dominio a que se refiere el artículo 400 de la ley Hipotecaria; y en su vista, y previo informe del señor Delegado Fiscal, se ha dictado providencia mandando llamar por edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a cuantas personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de las expresadas fincas, para que en el término de 180 días, a contar desde su inserción en la *GACETA DE MADRID*, puedan presentar ante este Juzgado las reclamaciones correspondientes, pues de no hacerlo pasado el término, con publicación de los edictos periódicos, se procederá a lo que haya lugar en vista de las pruebas aportadas al expediente.

Dado en Cuenca a 17 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Montón.—P. S. M.; Luis Micgimolle.

X—1210

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que en la forma prevenida en el artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. Antonio Elías Cabanzón, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca por D. Enrique Salvador Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, en la calle de Bravo Murillo, señalada con el número 120 antiguo y 140 moderno provisional, con vuelta a la calle de Juan de Oñas, que consta de planta baja, principal, primero y segundo.

El solar comprende una superficie de 789 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.168 pies con 11 décimos de pies cuadrados, de cuya superficie corresponde a la edificación

unos 700 metros cuadrados, estando destinado el resto a patios. Linda: por su frente, que es el Poniente, con la calle de Bravo Murillo, por donde tiene su entrada; por la izquierda entrando, o sea el Norte, con la calle de Juan de Oñas; por la derecha entrando, o sea el Sur, con finca de D. José Tarapella Caso, y por el testero, o sea al Este, con finca de D. Francisco Lema.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de esta segunda subasta es el de 562.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en efectivo, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de D. Antonio Elías Cabanzón continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco Javier Elola.

X—1201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIAZA

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de primera instancia de esta villa de Rianza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Simón García Gil, hijo de José y Gertrudis, que nació en esta villa el 23 de Septiembre de 1880, soltero, y que falleció sin otorgar testamento el día 5 de Febrero último en el Manicomio de Ciempozuelos.

Ha instado este expediente la hermana del causante, Simona García Gil, y ha solicitado la declaración de herederos a su favor.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con igual o mejor derecho que dicha Simona, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Rianza a 30 de Marzo de 1927.—El Secretario, Saturnino Rodríguez.—El Juez, Antonio Bravo.

X—1203

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MÁLAGA correspondientes al año 1928.

POSICION GEOGRÁFICA DE MÁLAGA

Latitud..... 36° 42' 56" N.

Longitud..... 17^m 41^a,1 al W. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en MÁLAGA el año 1928.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
1	7 31	17 13	1	7 20	17 44	1	6 49	18 13	1	6 4	18 40	1	5 24	19 6	1	5 0	19 31	1	5 5	19 41	1	5 23	19 26	1	5 48	18 47
2	7 31	17 14	2	7 20	17 45	2	6 48	18 14	2	6 3	18 41	2	5 23	19 7	2	5 0	19 32	2	5 5	19 41	2	5 24	19 24	2	5 49	18 46
3	7 31	17 15	3	7 19	17 46	3	6 46	18 14	3	6 1	18 42	3	5 22	19 8	3	5 0	19 32	3	5 5	19 41	3	5 25	19 23	3	5 50	18 44
4	7 31	17 16	4	7 18	17 47	4	6 45	18 15	4	6 0	18 43	4	5 21	19 9	4	4 59	19 33	4	5 5	19 40	4	5 25	19 22	4	5 51	18 43
5	7 31	17 16	5	7 17	17 48	5	6 44	18 16	5	5 58	18 44	5	5 20	19 10	5	4 59	19 34	5	5 5	19 40	5	5 26	19 21	5	5 52	18 41
6	7 31	17 17	6	7 16	17 49	6	6 42	18 17	6	5 57	18 45	6	5 19	19 11	6	4 59	19 34	6	5 5	19 40	6	5 27	19 20	6	5 52	18 40
7	7 31	17 18	7	7 15	17 50	7	6 41	18 18	7	5 56	18 45	7	5 18	19 11	7	4 59	19 35	7	5 5	19 40	7	5 28	19 19	7	5 53	18 38
8	7 31	17 19	8	7 14	17 51	8	6 39	18 19	8	5 54	18 46	8	5 17	19 12	8	4 58	19 36	8	5 5	19 40	8	5 29	19 18	8	5 54	18 37
9	7 31	17 20	9	7 13	17 52	9	6 38	18 20	9	5 53	18 47	9	5 16	19 13	9	4 58	19 36	9	5 5	19 40	9	5 30	19 17	9	5 55	18 36
10	7 31	17 21	10	7 12	17 53	10	6 37	18 21	10	5 51	18 48	10	5 15	19 14	10	4 58	19 36	10	5 5	19 39	10	5 30	19 15	10	5 56	18 34
11	7 31	17 22	11	7 11	17 55	11	6 35	18 22	11	5 50	18 49	11	5 14	19 15	11	4 58	19 37	11	5 5	19 39	11	5 31	19 14	11	5 56	18 32
12	7 31	17 23	12	7 10	17 56	12	6 34	18 23	12	5 49	18 50	12	5 13	19 16	12	4 58	19 37	12	5 5	19 38	12	5 32	19 13	12	5 57	18 31
13	7 30	17 24	13	7 9	17 57	13	6 32	18 24	13	5 47	18 51	13	5 12	19 17	13	4 58	19 37	13	5 5	19 38	13	5 33	19 12	13	5 58	18 29
14	7 30	17 25	14	7 8	17 58	14	6 31	18 25	14	5 46	18 51	14	5 11	19 17	14	4 58	19 38	14	5 5	19 37	14	5 34	19 11	14	5 59	18 28
15	7 30	17 26	15	7 7	17 59	15	6 29	18 25	15	5 44	18 52	15	5 10	19 18	15	4 58	19 38	15	5 5	19 37	15	5 34	19 10	15	6 0	18 28
16	7 30	17 27	16	7 6	18 0	16	6 28	18 26	16	5 43	18 53	16	5 9	19 19	16	4 58	19 39	16	5 5	19 36	16	5 35	19 9	16	6 0	18 25
17	7 29	17 28	17	7 4	18 1	17	6 27	18 27	17	5 42	18 54	17	5 8	19 20	17	4 58	19 39	17	5 12	19 35	17	5 36	19 7	17	6 1	18 23
18	7 29	17 29	18	7 3	18 2	18	6 25	18 28	18	5 40	18 55	18	5 8	19 21	18	4 58	19 39	18	5 12	19 36	18	5 37	19 6	18	6 2	18 22
19	7 29	17 30	19	7 2	18 3	19	6 24	18 29	19	5 39	18 56	19	5 7	19 21	19	4 58	19 40	19	5 13	19 35	19	5 38	19 5	19	6 3	18 20
20	7 29	17 31	20	7 1	18 4	20	6 23	18 30	20	5 38	18 57	20	5 6	19 22	20	4 59	19 40	20	5 14	19 34	20	5 39	19 3	20	6 4	18 19
21	7 28	17 32	21	7 0	18 5	21	6 21	18 31	21	5 36	18 58	21	5 5	19 23	21	4 59	19 40	21	5 14	19 34	21	5 40	19 2	21	6 4	18 17
22	7 27	17 33	22	6 58	18 6	22	6 19	18 32	22	5 35	18 58	22	5 5	19 24	22	4 59	19 40	22	5 15	19 33	22	5 40	18 1	22	6 5	18 16
23	7 27	17 34	23	6 57	18 7	23	6 18	18 33	23	5 34	18 59	23	5 5	19 25	23	4 59	19 40	23	5 16	19 32	23	5 41	18 50	23	6 6	18 14
24	7 26	17 35	24	6 56	18 8	24	6 16	18 33	24	5 33	19 0	24	5 4	19 26	24	5 0	19 41	24	5 17	19 31	24	5 42	18 58	24	6 7	18 13
25	7 25	17 36	25	6 54	18 9	25	6 15	18 34	25	5 31	19 1	25	5 4	19 26	25	5 0	19 41	25	5 17	19 31	25	5 43	18 57	25	6 8	18 11
26	7 25	17 37	26	6 53	18 10	26	6 13	18 35	26	5 30	19 2	26	5 3	19 27	26	5 0	19 41	26	5 18	19 30	26	5 44	18 55	26	6 9	18 9
27	7 24	17 38	27	6 52	18 11	27	6 12	18 36	27	5 29	19 3	27	5 2	19 28	27	5 0	19 41	27	5 19	19 29	27	5 44	18 54	27	6 9	18 8
28	7 23	17 40	28	6 51	18 12	28	6 10	18 37	28	5 28	19 4	28	5 2	19 28	28	5 1	19 41	28	5 20	19 28	28	5 45	18 53	28	6 10	18 7
29	7 23	17 41	29	6 50	18 13	29	6 9	18 38	29	5 27	19 5	29	5 2	19 29	29	5 1	19 41	29	5 21	19 27	29	5 46	18 51	29	6 11	18 5
30	7 22	17 42	30	6 49	18 14	30	6 8	18 39	30	5 26	19 6	30	5 2	19 30	30	5 1	19 41	30	5 21	19 27	30	5 47	18 50	30	6 12	18 4
31	7 21	17 43	31	6 48	18 15	31	6 7	18 40	31	5 25	19 7	31	5 1	19 30	31	5 2	19 41	31	5 22	19 26	31	5 48	18 48			

Horas de tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), a que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1928.

ENERO

- Día 7.—Luna llena a 6 horas 8 min. en Cáncer.
 14.—Cuarto meng. a 21 horas 14 min. en Libra.
 22.—Luna nueva a 10 horas 19 min. en Acuario.
 29.—Cuarto crec. a 19 horas 28 min. en Tauro.

FEBRERO

- Día 5.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Leo.
 13.—Cuarto meng. a 19 horas 5 min. en Escorpio.
 21.—Luna nueva a 9 horas 41 min. en Piscis.
 28.—Cuarto crec. a 3 horas 21 min. en Géminis.

MARZO

- Día 6.—Luna llena a 11 horas 27 min. en Virgo.
 14.—Cuarto meng. a 15 horas 20 min. en Sagitario.
 21.—Luna nueva a 20 horas 29 min. en Aries.
 28.—Cuarto crec. a 11 horas 54 min. en Cáncer.

ABRIL

- Día 6.—Luna llena a 3 horas 38 min. en Libra.
 13.—Cuarto meng. a 8 horas 9 min. en Capricornio.
 20.—Luna nueva a 5 horas 25 min. en Aries.
 28.—Cuarto crec. a 21 horas 42 min. en Leo.

MAYO

- Día 4.—Luna llena a 20 horas 12 min. en Escorpio.
 12.—Cuarto meng. a 20 horas 50 min. en Acuario.
 19.—Luna nueva a 13 horas 14 min. en Tauro.
 26.—Cuarto crec. a 9 horas 12 min. en Virgo.

JUNIO

- Día 3.—Luna llena a 13 horas 14 min. en Sagitario.
 11.—Cuarto meng. a 5 horas 51 min. en Piscis.
 17.—Luna nueva a 29 horas 43 min. en Géminis.
 24.—Cuarto crec. a 22 horas 47 min. en Libra.

JULIO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 49 min. en Capricornio.
 10.—Cuarto meng. a 12 horas 16 min. en Aries.
 17.—Luna nueva a 4 horas 36 min. en Cáncer.
 24.—Cuarto crec. a 14 horas 30 min. en Escorpio.

AGOSTO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 31 min. en Acuario.
 8.—Cuarto meng. a 17 horas 24 min. en Tauro.
 15.—Luna nueva a 13 horas 49 min. en Leo.
 23.—Cuarto crec. a 8 horas 21 min. en Escorpio.
 31.—Luna llena a 2 horas 34 min. en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 22 horas 35 min. en Géminis.
 14.—Luna nueva a 1 hora 21 min. en Virgo.
 22.—Cuarto crec. a 2 horas 58 min. en Sagitario.
 29.—Luna llena a 12 horas 43 min. en Aries.

OCTUBRE

- Día 6.—Cuarto meng. a 5 horas 6 min. en Cáncer.
 12.—Luna nueva a 15 horas 56 min. en Libra.
 21.—Cuarto crec. a 21 horas 6 min. en Capricornio.
 28.—Luna llena a 22 horas 43 min. en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 14 horas 6 min. en Leo.
 12.—Luna nueva a 9 horas 35 min. en Escorpio.
 20.—Cuarto crec. a 13 horas 36 min. en Acuario.
 27.—Luna llena a 9 horas 6 min. en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 4.—Cuarto meng. a 2 horas 32 min. en Virgo.
 12.—Luna nueva a 5 horas 6 min. en Sagitario.
 20.—Cuarto crec. a 3 horas 43 min. en Piscis.
 26.—Luna llena a 19 horas 55 min. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 20 de Marzo, Sol en Aries.
 20 de Abril, Sol en Tauro.
 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

23 de Agosto, Sol en Virgo.

23 de Septiembre, Sol en Libra.

23 de Octubre, Sol en Escorpio.

22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

- En Primavera entra el día 20 de Marzo, a 20 horas 45 min.
 En Estío, el 21 de Junio, a 16 horas 7 min.

- En Otoño, el 23 de Septiembre, a 7 horas 6 min.
 En Invierno, el 22 de Diciembre, a 3 horas 4 min.

1928. Eclipses de Sol y de Luna.

Mayo 19.—Eclipse total de Sol, invisible en Málaga.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 11^h 25^m.4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 53° 30' al W. de Greenwich y latitud 54° 43' S.

Principio del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 11^m.6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 12° 37' al E. de Greenwich y latitud 67° 30' S.

Eclipse central a mediodía, a 13^h 24^m.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 22° 57' al E. de Greenwich y latitud 63° 29' S.

Fin del eclipse central, para la Tierra en general, a 13^h 36^m.5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 29° 42' al E. de Greenwich y latitud 58° 32' S.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 15^h 22^m.6, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 31° 11' al E. de Greenwich y latitud 21° 39' S.

Junio 3.—Eclipse total de Luna, invisible en Málaga.

Principio del eclipse.....	a	10 ^h	13 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	11	31	
Medio del eclipse.....	a	12	9	
Fin del eclipse total.....	a	12	48	
Fin del eclipse.....	a	14	1	

El principio de este eclipse será visible, en pequeña parte de Asia, en casi toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible, en casi toda el Asia, en la Australia, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Índico, en la parte del Mar Polar Ártico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 85° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 58° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Junio 17.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 1^m.4, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 95° 10' al E. de Greenwich y latitud 61° 5' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 26^m.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 70° 8' al E. de Greenwich y latitud 64° 51' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 20^h 52^m.5, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 43° 42' al E. de Greenwich y latitud 65° 40' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,038: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Málaga.

Principio del eclipse, para la Tierra en general, a 7^h 33^m.2, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 4° 39' al E. de Greenwich y latitud 60° 22' N.

Medio del eclipse, para la Tierra en general, a 9^h 48^m.1, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 31° 46' al E. de Greenwich y latitud 62° 50' N.

Fin del eclipse, para la Tierra en general, a 12^h 2^m.9, tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal), en la longitud 19° 1' al E. de Greenwich y latitud 21° 38' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0,809: tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre 27.—Eclipse total de Luna, invisible en Málaga.

Principio del eclipse.....	a	7 ^h	24 ^m	} Tiempo civil de Greenwich (Tiempo universal).
Principio del eclipse total.....	a	8	33	
Medio del eclipse.....	a	9	1	
Fin del eclipse total.....	a	9	29	
Fin del eclipse.....	a	10	33	

El principio de este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Asia, en las dos Américas, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Atlántico y en todo el Mar Polar Ártico.

El fin de este eclipse será visible, en gran parte de Asia, en toda la América del Norte, en pequeña parte de la del Sur, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en todo el Mar Polar Ártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 96° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 100° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	3.309	180	3.489	107	»	236	101
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	59	4	63	3	»	»	»
Alicante.....	43	7	50	7	1	»	»
Almería.....	389	8	397	12	8	»	»
Ávila.....	23	21	44	5	»	»	»
Badajoz.....	277	16	293	16	»	»	»
Barcelona.....	867	94	961	55	20	»	»
Burgos.....	11	7	18	6	»	»	»
Caceres.....	30	9	39	10	»	»	»
Cádiz.....	110	6	116	12	»	»	»
Castellón.....	15	6	21	»	»	»	»
Ciudad Real.....	89	7	96	19	»	»	»
Córdoba.....	254	27	281	21	1	»	»
Coruña.....	118	5	123	20	»	»	»
Cuenca.....	43	12	55	16	1	»	»
Gerona.....	104	6	110	12	»	»	»
Granada.....	52	6	58	14	»	»	»
Guadalajara.....	7	4	11	4	»	»	»
Hispúzcoa.....	2	4	6	2	»	»	»
Huelva.....	17	3	20	7	2	»	»
Huesca.....	17	1	18	7	»	»	»
J León.....	189	3	192	10	»	»	»
León.....	25	17	42	1	»	»	»
Lérida.....	23	6	29	6	»	»	»
Lugo.....	29	23	52	11	»	»	»
Madrid.....	53	5	58	9	»	»	»
Madrid.....	301	35	336	41	12	»	»
Malaga.....	47	26	73	33	3	»	»
María.....	211	13	224	»	»	»	»
Navarra.....	2	»	2	»	»	»	»
Orense.....	60	3	63	16	»	»	»
Oviedo.....	89	12	101	13	1	»	»
Palencia.....	22	24	46	8	1	»	»
Pontevedra.....	78	14	92	28	1	»	»
Salamanca.....	46	14	60	3	»	»	»
Santander.....	34	16	50	»	14	»	»
Segovia.....	20	8	28	»	5	»	»
Sevilla.....	41	12	53	14	2	»	»
Soria.....	1	2	3	»	»	»	»
Tarragona.....	121	13	134	18	1	»	»
Teruel.....	44	13	57	»	»	»	»
Toledo.....	188	40	178	74	»	»	»
Valencia.....	548	29	577	43	3	»	»
Valladolid.....	83	15	98	20	»	»	»
Vizcaya.....	23	11	34	4	»	»	»
Zamora.....	27	8	35	14	1	»	»
Zaragoza.....	323	15	338	13	»	»	»
Baleares.....	39	70	109	30	»	»	»
Canarias (Tenerife).....	22	2	24	9	»	»	»
Canarias (Las Palmas).....	16	4	20	2	»	»	»
TOTALES.....	8.491	936	9.427	775	78	236	101

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Febrero y los dos meses transcurridos del ejercicio de 1927.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
76	»	520	2.969	3.687	369	4.056	1.087	2.969
»	»	»	»	1	»	1	1	»
»	»	3	60	64	9	73	18	60
»	»	8	42	41	21	64	22	42
1	»	21	378	388	22	410	34	376
1	»	6	38	27	22	49	11	38
»	»	16	277	297	34	331	54	277
»	»	75	886	888	142	1.030	144	886
»	»	6	12	»	24	24	12	12
1	»	11	28	42	17	59	31	28
1	»	13	103	95	28	123	20	103
»	»	»	21	27	16	43	22	21
1	»	20	76	98	15	113	37	76
»	»	22	259	259	45	314	55	259
»	»	20	103	102	40	142	39	103
»	»	17	38	57	14	71	33	38
»	»	12	98	114	13	127	29	98
»	»	14	44	61	15	76	32	44
»	»	4	7	8	6	14	7	7
»	»	2	4	5	4	9	5	4
»	»	9	11	17	11	28	17	11
»	»	7	11	19	3	22	11	11
»	»	10	182	204	6	210	28	182
2	»	3	39	27	21	48	9	39
»	»	6	23	25	12	37	14	23
4	»	15	37	56	29	85	48	37
»	»	9	49	45	22	67	18	49
4	»	57	329	316	135	451	122	329
»	»	36	37	70	33	103	66	37
»	»	»	224	227	19	246	22	224
1	»	1	1	2	»	2	1	1
»	»	16	47	40	24	64	17	47
1	»	15	86	86	24	110	24	86
1	»	10	36	37	27	64	28	36
»	»	29	63	89	34	123	60	63
2	»	5	55	45	23	68	13	54
1	»	15	35	32	35	67	32	35
»	»	5	23	25	13	38	15	23
»	»	17	26	42	23	65	29	36
»	»	»	3	2	2	4	1	3
»	»	19	115	120	33	153	38	115
»	»	»	57	42	27	69	12	57
»	»	80	98	117	94	211	113	98
6	»	46	531	555	64	619	88	531
»	»	20	78	109	29	138	60	78
»	»	4	20	22	17	39	9	20
»	»	15	20	51	11	62	42	20
»	»	13	325	315	24	339	14	325
»	»	30	79	63	74	137	58	79
»	»	9	15	22	5	27	12	15
»	»	2	18	14	10	24	6	18
103	»	1.293	8.134	9.119	1.780	10.849	2.715	8.134

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1925.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACIONALIDAD de su residencia
1.951	»	Madrid.....	José Inclán García.....	Cuba.
2.200	»	Idem.....	Pedro Arriba Herrera.....	Idem.
2.202	»	Idem.....	Ramón Vázquez Fray.....	Idem.
2.203	»	Idem.....	Alejandro Ramírez González.....	Idem.
2.204	»	Idem.....	Valentín Herránz Velasco.....	Idem.
2.206	»	Idem.....	Jesús Carreras Quiñones.....	Idem.
2.207	»	Idem.....	Agapito Rubio Mantilla.....	Idem.
2.208	»	Idem.....	Claudio Lozano Álvarez.....	Idem.
2.210	»	Idem.....	Antonio Crespo Garcell.....	Idem.
2.211	»	Idem.....	José Treto Espinosa.....	Idem.
2.212	»	Idem.....	José Herrero Casado.....	Idem.
2.213	»	Idem.....	Isidoro Domínguez Carrazana.....	Idem.
2.214	»	Idem.....	Foribio Blanco González.....	Idem.
2.215	»	Idem.....	Ginés Roca Ferreras.....	Idem.
2.216	»	Idem.....	Ginés Roca Ferreras.....	Idem.
2.218	»	Idem.....	Marcos Toscano López.....	Idem.

Madrid, 1 de Abril de 1927.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 90.)

Número de of.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.392	D. Primitivo Rojas Novillo.....	27-11-886	8-2-920	1-7-920	Madrid.
2.393	Julio Rodríguez García.....	22-5-894	8-2-920	1-7-920	Madrid.
2.394	Cristóbal García Elena.....	2-5-885	9-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.395	Manuel Toscano Gómez.....	11-1-886	9-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.396	Manuel Núñez Marín.....	1-1-888	9-2-920	1-7-920	Madrid.
2.397	Pedro Gavilán López.....	19-10-889	9-2-920	1-7-920	Orense.
2.398	Mariano Pérez Esparza.....	19-6-895	9-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.399	Fructuoso Pérez Portero.....	21-1-896	9-2-920	1-7-920	Ávila.
2.400	Juan López Jiménez.....	22-12-880	10-2-920	1-7-920	Granada.
2.401	Hilario Barroso Tineo.....	16-3-882	10-2-920	1-7-920	Madrid.
2.402	Fidencio Chillida Aguilar.....	16-11-888	10-2-920	1-7-920	Madrid.
2.403	Jenaro Pérez Hervás.....	20-7-890	10-2-920	1-7-920	Vizcaya.
2.404	Salvador Sánchez Bernal.....	21-3-891	10-2-920	1-7-920	Excedente.
2.405	Calixto Arribas Jiménez.....	14-10-892	10-2-920	1-7-920	Valencia.
2.406	Lorenzo Berrio Escobar.....	13-5-893	10-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.407	Manuel Cepeda Ben.....	26-12-893	10-2-920	1-7-920	Santiago.
2.408	Francisco Almagro Montilla.....	15-7-879	11-2-920	1-7-920	Cádiz.
2.409	Nicasio Langa Ortiz.....	14-12-884	11-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.410	Prudencio Marugán Pedrazuela.....	28-4-888	11-2-920	1-7-920	Oviedo.
2.411	Manuel Mompó Piá.....	3-4-889	11-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.412	José Hernández Martínez.....	12-4-889	11-2-920	1-7-920	Alicante.
2.413	Andrés Fernández Rodrigo.....	11-10-891	11-2-920	1-7-920	Valladolid.
2.414	Justiniano Hijón García.....	9-4-892	11-2-920	1-7-920	Madrid.
2.415	Pedro Garcés Garcés.....	26-11-892	11-2-920	1-7-920	Zaragoza.
2.416	Juan Pérez Paulagua.....	16-10-894	11-2-920	1-7-920	Badajoz.
2.417	Julio Rodríguez Adán.....	20-12-894	11-2-920	1-7-920	Vizcaya.
2.418	Bartolomé Barrero Catalán.....	9-4-883	12-2-920	1-7-920	Sevilla.
2.419	Aniceto Abellán Gil.....	13-1-889	12-2-920	1-7-920	Murcia.
2.420	Eusebio Benito Madrigal.....	28-9-891	12-2-920	1-7-920	Madrid.
2.421	Valentín Aguado López.....	14-2-894	12-2-920	1-7-920	Madrid.
2.422	Prudencio Alhajas Alvarez.....	23-7-895	12-2-920	1-7-920	Tarragona.
2.423	Tomás Abad de Pedro.....	18-9-881	13-2-920	1-7-920	Guipúzcoa.
2.424	Cristóbal Escapa Vispe.....	10-7-882	13-2-920	1-7-920	Huesca.
2.425	Dionisio Vicente Rodríguez.....	26-8-882	13-2-920	1-7-920	Madrid.
2.426	Francisco Postigo Rodríguez.....	15-4-885	13-2-920	1-7-920	Madrid.
2.427	Amador Prieto Zorita.....	4-10-886	13-2-920	1-7-920	Salamanca.
2.428	Julio Vaguero Redondo.....	27-3-891	13-2-920	1-7-920	Madrid.
2.429	Juan Raíz Corrales.....	12-12-891	13-2-920	1-7-920	Madrid.
2.430	Edgardo Sánchez Martín.....	12-10-892	13-2-920	1-7-920	Madrid.
2.431	José Prada Nieto.....	6-1-894	13-2-920	1-7-920	Huelva.
2.432	Isidro Fil Posada.....	15-5-896	13-2-920	1-7-920	Santander.
2.433	Mariano López Navarro.....	6-8-882	14-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.434	Antonio del Castillo Montenegro.....	14-6-883	14-2-920	1-7-920	Cádiz.
2.435	Ricardo Mariano Mercedes Epiles.....	7-2-894	14-2-920	1-7-920	Madrid.
2.436	Francisco Torres Raya.....	24-4-894	14-2-920	1-7-920	Murcia.
2.437	Román Ladrado Mendaya.....	28-2-883	15-2-920	1-7-920	Huelva.
2.438	Eusebio Sánchez Martín.....	5-3-888	15-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.439	Pedro Serrano Enamorado.....	7-6-893	15-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.440	Marcelino Ayuso Melina.....	2-6-894	15-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.441	Modesto López Munnain.....	15-6-890	16-2-920	1-7-920	Guipúzcoa.
2.442	Aurelio Liñana Ocaña.....	25-3-894	16-2-920	1-7-920	Granada.
2.443	José Martín Domínguez.....	27-8-891	17-2-920	1-7-920	Huelva.
2.444	Antonio Hermosilla Casales.....	11-10-895	17-2-920	1-7-920	Excedente.
2.445	Inocente Gutiérrez Lumbre.....	29-12-895	17-2-920	1-7-920	Huelva.
2.446	José Aracil Moltó.....	24-12-886	18-2-920	1-7-920	Valencia.
2.447	Daniel Hernández Gutiérrez.....	10-4-897	18-2-920	1-7-920	Navarra.

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.449 D. José Rosa García.....	3-10-887	18-2-920	1-7-920	J León.
2.449 Modesto Jiménez Gómez.....	24-2-891	18-2-920	1-7-920	Madrid.
2.450 Elmarío Martín Ramiro.....	28-5-894	18-2-920	1-7-920	Valencia.
2.451 Valentín del Barrio Pascual.....	3-11-894	18-2-920	1-7-920	Valencia.
2.452 Sebastián Pérez Ros.....	1-2-895	18-2-920	1-7-920	Valencia.
2.453 Eulogio Ojero León.....	11-3-884	19-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.454 Diego Parra Martínez.....	14-7-894	19-2-920	1-7-920	Almería.
2.455 Celedonio Fernández Márquez.....	3-3-888	19-2-920	1-7-920	Huelva.
2.456 Fernando Domínguez Martín.....	30-4-889	19-2-920	1-7-920	Excedente.
2.457 Juan Aranda Hernández.....	5-2-892	19-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.458 Pedro Navares Lagarto.....	18-1-893	19-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.459 Vicente Morillo Hernández.....	30-10-893	19-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.460 José Muñoz Martínez.....	1-7-894	19-2-920	1-7-920	Murcia.
2.461 José Pérez Torres.....	6-7-896	19-2-920	1-7-920	Alcoy.
2.462 Gerardo Rodríguez.....	20-10-893	20-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.463 Marcial Cubero Mateos.....	3-5-884	20-2-920	1-7-920	Huelva.
2.464 Juan Martínez López.....	31-12-895	20-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.465 Daniel Martín Barrios.....	21-7-876	21-2-920	1-7-920	Madrid.
2.466 Isidro Machado Nuevo.....	23-5-888	21-2-920	1-7-920	León.
2.467 Pedro Ollar Parra.....	11-8-889	21-2-920	1-7-920	Almería.
2.468 Jenaro García Osorio.....	19-8-889	21-2-920	1-7-920	Albacete.
2.469 Gabriel Megías Megías.....	3-4-892	21-2-920	1-7-920	Huelva.
2.470 Cándido Ramos Cabreiros.....	1-10-891	22-2-920	1-7-920	Orense.
2.471 Eufemiano Soto Lorca.....	20-2-893	22-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.472 Valeriano Vallejo Montes.....	1-4-885	23-2-920	1-7-920	Palencia.
2.473 Antonio Cadesiño Noval.....	20-2-889	23-2-920	1-7-920	Coruña.
2.474 Eleuterio Antolínez de Cea.....	3-8-891	23-2-920	1-7-920	Valladolid.
2.475 Aniceto Calvo Esteban.....	17-4-888	24-2-920	1-7-920	León.
2.476 Miguel Santos Díaz López.....	5-7-894	25-2-920	1-7-920	Valencia.
2.477 José María Flana Lanao.....	25-11-885	26-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.478 Jesús Hellín Sánchez.....	5-6-891	26-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.479 Pedro P. Ojeda Bautista.....	25-1-892	26-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.480 Domingo Gascón Gómez.....	25-4-894	26-2-920	1-7-920	Madrid.
2.481 Francisco González Callejón.....	26-11-895	26-2-920	1-7-920	Almería.
2.482 Manuel Ramírez Sánchez.....	26-10-887	27-2-920	1-7-920	Córdoba.
2.483 Antonio Blanco Pozo.....	17-1-894	27-2-920	1-7-920	Sevilla.
2.484 Agustín Céspedes Zazalejo.....	28-3-894	27-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.485 Abdón Parra Sierra.....	3-2-875	28-2-920	1-7-920	Badajoz.
2.486 Antonio Rodríguez Alvarez.....	19-1-878	28-2-920	1-7-920	Cádiz.
2.487 Isidro Tejedor Yebra.....	15-5-889	28-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.488 Eustasio Hernando Martín.....	30-3-893	28-2-920	1-7-920	Valladolid.
2.489 Aurelio García García.....	27-7-893	28-2-920	1-7-920	Barcelona.
2.490 Juan Aolnas del Olmo.....	12-6-881	29-2-920	1-7-920	Palencia.
2.491 Vicente Pérez Carpi.....	20-10-889	29-2-920	1-7-920	Valencia.
2.492 Lorenzo García Vicente.....	10-8-891	29-2-920	1-7-920	Avila.
2.493 Manuel Vera Peña.....	13-11-892	29-2-920	1-7-920	Alcoy.
2.494 Esteban Toloba Morante.....	3-8-893	29-2-920	1-7-920	Santander.
2.495 Emiliano Moret Sáiz.....	5-1-894	29-2-920	1-7-920	Cuenca.
2.496 Florencio Gutiérrez Ibáñez.....	23-2-894	29-2-920	1-7-920	Santander.
2.497 Blas Jiménez Muñoz.....	3-2-894	29-2-920	1-7-920	Cádiz.
2.498 Antonio Avilés Manzanares.....	10-11-895	29-2-920	1-7-920	Valencia.
2.499 Francisco López Roldán.....	15-5-875	1-3-920	1-7-920	Murcia.
2.500 Elías del Río Pérez.....	12-2-877	1-3-920	1-7-920	León.
2.501 Manuel Caballero Ollaro.....	21-8-882	1-3-920	1-7-920	Linares.
2.502 Daniel Pablos Riscos.....	8-12-886	1-3-920	1-7-920	Salamanca.
2.503 Eusebio Fernández Vázquez.....	3-3-891	1-3-920	1-7-920	Cáceres.
2.504 Vicente Ruiz Camacho.....	5-4-891	1-3-920	1-7-920	Excedente.
2.505 Andrés Hernández Arroyo.....	30-11-891	1-3-920	1-7-920	Valladolid.
2.506 José Penado Mourrenza.....	6-12-894	1-3-920	1-7-920	Pontevedra.
2.507 Jesús Martínez Rivas.....	27-12-896	1-3-920	1-7-920	Pontevedra.
2.508 Agustín Santana Miranda.....	20-4-885	3-3-920	1-7-920	Las Palmas.
2.509 Leopoldo García Nondeden.....	3-12-887	3-3-920	1-7-920	Canarias.
2.510 Francisco Ruibal Piñeiro.....	10-4-888	3-3-920	1-7-920	Coruña.
2.511 Natalio López Alonso.....	3-7-892	3-3-920	1-7-920	Madrid.
2.512 Cástor Pérez Ordóñez.....	28-3-893	3-3-920	1-7-920	Madrid.
2.513 Juan Serra Naspleda.....	8-12-893	3-3-920	1-7-920	Barcelona.
2.514 Pedro Jorge Morán.....	6-9-894	3-3-920	1-7-920	Las Palmas.
2.515 Eusebio Molinero Ortega.....	5-11-894	3-3-920	1-7-920	Barcelona.
2.516 Luis Ramos Martínez.....	3-2-895	3-3-920	1-7-920	Barcelona.
2.517 Francisco García Gutiérrez.....	17-9-875	4-3-920	1-7-920	Madrid.
2.518 José de Besa Barreiro.....	21-3-875	5-3-920	1-7-920	Coruña.
2.519 Gabriel Martín Eito.....	26-3-886	5-3-920	1-7-920	Madrid.
2.520 Eladio Sánchez Nieto.....	8-2-888	7-3-920	1-7-920	Barcelona.
2.521 Cecilio Aragonces Pérez.....	3-6-890	7-3-920	1-7-920	Madrid.
2.522 José Moreno García.....	1-1-892	7-3-920	1-7-920	Las Palmas.
2.523 Brígido Pérez Pérez.....	1-2-890	9-3-920	1-7-920	Barcelona.
2.524 José García Molinero.....	15-1-893	9-3-920	1-7-920	Guadalajara.

Número de or. den.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.525	D. Lorenzo Mateos Casado.....	10—8—888	10—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.526	Félix Pedrera Pajares.....	30—1—890	10—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.527	Federico Mondéjar Coloma.....	23—4—892	10—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.528	Julián Pérez Llamas.....	24—4—884	11—3—920	1—7—920	León.
2.529	Francisco Navarro Cedrán.....	14—8—892	11—3—920	1—7—920	Valencia.
2.530	Antonio Misis Vecino.....	6—7—885	12—3—920	1—7—920	Coruña.
2.531	Pascual Gómez Fontalba.....	17—5—893	12—3—920	1—7—920	Madrid.
2.532	José Alfaro González.....	7—3—882	15—3—920	1—7—920	Sevilla.
2.533	Víctor Santos Cabezas.....	22—1—884	15—3—920	1—7—920	Madrid.
2.534	Leonardo Núñez González.....	28—4—888	16—3—920	1—7—920	Vizcaya.
2.535	Moisés Atienza Junquera.....	28—8—891	16—3—920	1—7—920	Vizcaya.
2.536	Aurelio Casas Aparicio.....	17—10—894	16—3—920	1—7—920	Madrid.
2.537	Hermenegildo González Jadraque.....	13—4—889	17—3—920	1—7—920	Guadalajara.
2.538	Julián Muñoz Soria.....	8—3—895	17—3—920	1—7—920	Soria.
2.539	Manuel Coca Galera.....	4—10—878	18—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.540	Francisco Higuera Rodríguez.....	3—1—890	18—3—920	1—7—920	Málaga.
2.541	José Batalla Sanz.....	11—6—893	18—3—920	1—7—920	Cuenca.
2.542	José Caballero Salas.....	10—8—893	18—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.543	Olayo Muñoz Resa.....	18—7—894	18—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.544	Juan Jay Martínez.....	13—1—880	20—3—920	1—7—920	Madrid.
2.545	Miguel Izquierdo Rodríguez.....	5—7—885	20—3—920	1—7—920	Madrid.
2.546	Miguel González Durana.....	8—5—886	20—3—920	1—7—920	Navarra.
2.547	Benito Oliva Yubero.....	21—3—890	21—3—920	1—7—920	Guipúzcoa.
2.548	César Coronel Sancho.....	13—8—891	21—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.549	Abundio Caderot Rey.....	11—7—892	21—3—920	1—7—920	Madrid.
2.550	Dionisio San José Gallego.....	29—12—894	21—3—920	1—7—920	Madrid.
2.551	Pelayo Herrero García.....	8—10—895	21—3—920	1—7—920	Vizcaya.
2.552	Ginés Abel Fernández.....	9—3—893	22—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.553	Viriato Moreno Peláez.....	21—6—887	23—3—920	1—7—920	Alicante.
2.554	Jesús Permyz Souto.....	25—10—896	23—3—920	1—7—920	Lugo.
2.555	Gonzalo Vázquez Arias.....	22—11—896	23—3—920	1—7—920	Excedente.
2.556	Emeterio Pérez López.....	6—1—896	24—3—920	1—7—920	Avila.
2.557	Antonio Hernández Jiménez.....	1—3—894	25—3—920	1—7—920	Granada.
2.558	Luis Rodríguez Fernández.....	21—6—894	25—3—920	1—7—920	León.
2.559	Luis Fernández Pérez.....	22—3—887	26—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.560	Mariano Paul Regidor.....	24—9—885	26—3—920	1—7—920	Excedente.
2.561	Juan Romay Fernández.....	2—12—881	27—3—920	1—7—920	Coruña.
2.562	Francisco Ramos Montero.....	15—5—887	27—3—920	1—7—920	Salamanca.
2.563	Lorenzo San Segundo Blázquez.....	5—9—888	27—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.564	Eustasio Cadenas Muñoz.....	31—5—890	27—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.565	Ambrosio Puertas Sánchez.....	7—12—895	27—3—920	1—7—920	Valladolid.
2.566	Manuel Alfonso.....	6—6—883	28—3—920	1—7—920	Jerez.
2.567	Ramón Estréns Carsi.....	1—9—885	28—3—920	1—7—920	Valencia.
2.568	Antonio López Llanes.....	26—6—887	28—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.569	Crescencio Castañares Bermejo.....	14—3—888	28—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.570	Isidoro Sierra Ferreras.....	25—4—890	28—3—920	1—7—920	León.
2.571	Francisco Jiménez González.....	17—9—894	28—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.572	Rigido Rodríguez Martín.....	31—1—885	30—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.573	Emiliano González Valencia.....	6—1—891	30—3—920	1—7—920	Barcelona.
2.574	Juan Martos Moya.....	22—4—886	1—4—920	1—7—920	Sevilla.
2.575	Manuel García Martín.....	11—2—889	1—4—920	1—7—920	Madrid.
2.576	Gregorio Antequera García.....	30—9—889	1—4—920	1—7—920	Avila.
2.577	José Rodríguez Gamboa.....	29—6—892	1—4—920	1—7—920	Madrid.
2.578	Rubén A. Sánchez Sánchez.....	4—10—893	1—4—920	1—7—920	Barcelona.
2.579	Ricardo Maquirrain Ramírez.....	8—7—894	1—4—920	1—7—920	Córdoba.
2.580	Eduardo Melchor Vilanova.....	14—10—894	1—4—920	1—7—920	Valencia.
2.581	Domingo Rubio Durán.....	14—1—895	1—4—920	1—7—920	Madrid.
2.582	Angel Pineda Molero.....	8—7—895	1—4—920	1—7—920	Madrid.
2.583	Francisco Brea Fernández.....	7—10—896	1—4—920	1—7—920	Barcelona.
2.584	Miguel Maroto Habrán.....	22—1—877	4—4—920	1—7—920	Las Palmas.
2.585	Miguel Ortega Liévana.....	29—6—891	4—4—920	1—7—920	Jaén.
2.586	Juan M. Ureña Cámara.....	21—1—882	5—4—920	1—7—920	Barcelona.
2.587	Adolfo González Fernández.....	9—11—893	5—4—920	1—7—920	Orense.
2.588	Juan J. Campoy Salas.....	13—11—894	8—4—920	1—7—920	Murcia.
2.589	Manuel Alvarez Morán.....	5—10—893	10—4—920	1—7—920	Barcelona.
2.590	Vicente Gregorio Pérez.....	10—5—894	10—4—920	1—7—920	Alicante.
2.591	José Pizán Abreu.....	20—3—887	11—4—920	1—7—920	Barcelona.
2.592	Telesforo Rubio Villamor.....	5—1—890	11—4—920	1—7—920	Vizcaya.
2.593	Torcuato Martínez Crespo.....	27—3—885	12—4—920	1—7—920	Barcelona.
2.594	Ricardo Iriau López.....	7—2—889	12—4—920	1—7—920	Pontevedra.
2.595	Vicente Pérez Sánchez.....	19—7—889	12—4—920	1—7—920	Madrid.
2.596	José Mosquera Casal.....	17—12—892	12—4—920	1—7—920	Badajoz.
2.597	Nicéforo Ortega Herrero.....	9—2—892	12—4—920	1—7—920	Palencia.
2.598	Juan J. González Robles.....	6—5—893	12—4—920	1—7—920	Burgos.
2.599	Santiago González Barrionuevo.....	11—3—894	12—4—920	1—7—920	Barcelona.
2.600	Juan Izquierdo Sánchez.....	16—5—894	12—4—920	1—7—920	Madrid.
2.601	Isidoro Hidalgo Calladilla.....	2—1—895	12—4—920	1—7—920	Barcelona.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.602	D. Mariano Ibáñez del Valle.....	25-11-850	13-4-920	1-7-920	Barcelona.
2.603	Honorato Torres Ruiz.....	16-5-831	13-4-920	1-7-920	Madrid.
2.604	Miguel Puertollano Rodríguez.....	23-3-839	13-4-920	1-7-920	Granada.
2.605	Manuel García Rodríguez.....	16-4-839	13-4-920	1-7-920	Barcelona.
2.606	José A. Lidón Alcázar.....	19-11-891	13-4-920	1-7-920	Lorca.
2.607	José Martínez Miranda.....	1-1-894	13-4-920	1-7-920	Barcelona.
2.608	Pedro Reyes Sánchez.....	24-12-894	13-4-920	1-7-920	Barcelona.
2.609	Francisco Mora Salvador.....	4-6-895	13-4-920	1-7-920	Cádiz.
2.610	Fernando Gracia Lucas.....	7-8-892	14-4-920	1-7-920	Madrid.
2.611	Leocadio Carlos España Cruz.....	10-12-879	15-4-920	1-7-920	Barcelona.
2.612	Fernando Vega Pérez.....	29-5-889	15-4-920	1-7-920	Valencia.
2.613	Miguel Ballejos Pérez.....	29-10-838	17-4-920	1-7-920	Málaga.
2.614	Joaquín Ribes Escrig.....	21-12-884	21-4-920	1-7-920	Barcelona.
2.615	Valeriano Alonso Villares.....	7-4-894	21-4-920	1-7-920	Madrid.
2.616	Antonio Izquierdo Sánchez.....	13-6-896	21-4-920	1-7-920	Madrid.
2.617	José Betancort Martín.....	2-2-888	23-4-920	1-7-920	Las Palmas.
2.618	Germán Martínez Marín.....	20-1-892	23-4-920	1-7-920	Canarias.
2.619	Tomás Fernández Casado.....	22-11-894	24-4-920	1-7-920	Cuenca.
2.620	Cayetano García Fernández.....	7-8-889	25-4-920	1-7-920	Madrid.
2.621	Manuel Bueno.....	8-5-895	25-4-920	1-7-920	Madrid.
2.622	Antonio Macho Bobadilla.....	9-8-892	27-4-920	1-7-920	Barcelona.
2.623	Amador Bueno Jaraquemada.....	5-11-878	28-4-920	1-7-920	Sevilla.
2.624	Emiliano Garrido Alonso.....	18-7-894	28-4-920	1-7-920	Madrid.
2.625	Ricardo García Vicente.....	2-7-894	1-5-920	1-7-920	Madrid.
2.626	Marcelino Martín González.....	9-8-895	5-5-920	1-7-920	Córdoba.
2.627	Cristóbal Pérez Pérez.....	8-3-882	9-5-920	1-7-920	Sevilla.
2.628	Simón Lozano Motos.....	28-10-889	10-5-920	1-7-920	Valencia.
2.629	Timoteo Calahorra Gil.....	24-1-894	10-5-920	1-7-920	Oviedo.
2.630	Emilio Navarro Recuenos.....	13-9-889	12-5-920	1-7-920	Coruña.
2.631	Eusebio Riola Pérez.....	25-7-893	14-5-920	1-7-920	Barcelona.
2.632	Eugenio Torres Alarcón.....	15-11-879	15-5-920	1-7-920	Albacete.
2.633	José Vicente Cortés.....	17-5-893	17-5-920	1-7-920	Alcoy.
2.634	Felipe Tegido Molledo.....	23-8-883	18-5-920	1-7-920	Palencia.
2.635	Honorato Blázquez Andrade.....	16-5-897	18-5-920	1-7-920	Madrid.
2.636	Vicente Cano Torrejón.....	11-6-835	20-5-920	1-7-920	Barcelona.
2.637	Urbano Mallo Fernández.....	7-3-832	20-5-920	1-7-920	Madrid.
2.638	Agustín Muñoz Llamas.....	9-10-881	21-5-920	1-7-920	Jerez.
2.639	Pedro Nobellón Peralta.....	21-4-893	23-5-920	1-7-920	Barcelona.
2.640	Eustaquio Blanco Bacas.....	10-4-889	25-5-920	1-7-920	Salamanca.
2.641	Simón Pascual Obispo.....	27-10-891	25-5-920	1-7-920	Madrid.
2.642	Leandro Martínez Valero.....	4-4-896	25-5-920	1-7-920	Valencia.
2.643	Pedro Alfonso.....	26-9-885	26-5-920	1-7-920	Canarias.
2.644	Antonio Delgado Delgado.....	8-7-886	26-5-920	1-7-920	Canarias.
2.645	Franc. López de los Monteros García.....	8-3-891	26-5-920	1-7-920	Barcelona.
2.646	Manuel López Larribas.....	29-6-891	26-5-920	1-7-920	Canarias.
2.647	Vicente Núñez Díaz.....	1-11-894	26-5-920	1-7-920	Canarias.
2.648	Jaime Gómez Reguera.....	22-8-889	27-5-920	1-7-920	Coruña.
2.649	Tomás Álvarez García.....	22-1-892	26-6-920	1-7-920	Santander.
2.650	Manuel Paredes Patomino.....	7-12-891	25-7-920	25-7-920	Barcelona.
2.651	Florencio E. Alvarez Gutiérrez.....	11-5-882	27-7-920	27-7-920	Segovia.
2.652	José Ontiveros Florín.....	30-4-888	27-7-920	27-7-920	Madrid.
2.653	Adriano Salas Vallejo.....	30-5-897	27-7-920	27-7-920	Madrid.
2.654	Manuel Pena Díaz.....	13-7-885	31-7-920	31-7-920	Coruña.
2.655	Pedro Franco Andrés.....	13-1-896	31-7-920	31-7-920	Palencia.
2.656	Ricardo Ferrandi Aledo.....	19-4-884	1-8-920	1-8-920	Valencia.
2.657	Rafael Criado Casado.....	13-8-887	1-8-920	1-8-920	Cartagena.
2.658	José Carreira Flores.....	1-11-887	1-8-920	1-8-920	Lugo.
2.659	Hilario Alcañiz Moreno.....	22-6-888	1-8-920	1-8-920	Albacete.
2.660	Juan López Tello.....	20-5-887	1-8-920	1-8-920	Cartagena.
2.661	Emilio Lázaro Cortés.....	2-11-890	1-8-920	1-8-920	Valencia.
2.662	Juan Ruiz Martínez.....	9-3-891	1-8-920	1-8-920	Murcia.
2.663	Lorenzo Vera Selas.....	16-5-891	1-8-920	1-8-920	Valencia.
2.664	Jerónimo Ramos Carrasco.....	5-10-891	1-8-920	1-8-920	Barcelona.
2.665	José Parga Iglesias.....	7-8-892	1-8-920	1-8-920	Coruña.
2.666	Gaspar Peñalver Sarabia.....	24-4-893	1-8-920	1-8-920	Murcia.
2.667	José Norte Rosa.....	29-1-894	1-8-920	1-8-920	Valencia.
2.668	Anrelio Beamed Samber.....	14-3-894	1-8-920	1-8-920	Barcelona.
2.669	Teodoro Navarro Marín.....	1-1-896	1-8-920	1-8-920	Excedente.
2.670	José Antonio M. Escibano.....	13-1-896	1-8-920	1-8-920	Excedente.
2.671	Mariano Cayuela Martínez.....	25-4-896	1-8-920	1-8-920	Murcia.
2.672	Felipe Pérez Quevedo.....	14-9-885	2-8-920	2-8-920	Las Palmas.
2.673	Agustín Pérez García.....	12-8-892	2-8-920	2-8-920	Valladolid.
2.674	José Álvarez Camero.....	20-3-893	2-8-920	2-8-920	Barcelona.
2.675	Salvador Ejea Martínez.....	23-12-888	3-8-920	3-8-920	Murcia.
2.676	Teodoro Lozano Lozano.....	9-11-890	5-8-920	5-8-920	Zaragoza.
2.677	Tomás Alpuente Murciano.....	7-3-893	6-8-920	6-8-920	Castellón.
2.678	Francisco Jiménez Hernández.....	19-6-893	6-8-920	6-8-920	Oviedo.

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.007

ARIAS, Angel; a quien venía consignada la expedición número 5.830, procedente de Zaragoza, y compuesta de dos bultos de queso de 46 kilos, de la que era remitente don Joaquín Lostal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, dentro del término de cinco días, para prestar declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 780 de orden del año 1926, contra Simón González Torrejón.

2326

1.008

ESELLO TORRALBA, Manuel; de veintitrés años de edad, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Tamarite de Litera dentro del plazo de diez días, a fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario número 4 de 1927, sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2377

1.009

FELIX, Francisco; domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León); comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de prestar declaración en sumario número 9 de 1924, sobre malversación contra Olegario Díaz Porras y otros, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

2280

1.010

QUITO COSTA, José; domiciliado últimamente en Castellbell y Viljar (Barcelona); comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 30 de Mayo próximo, a las diez horas, para asistir al juicio oral de la causa por el delito de falsificación, instruida por el Juzgado de Tarrasa, bajo el número 107 de 1926, bajo apercibimiento de incurrir en

la multa de 25 pesetas si no lo verifica.

2341

1.011

RAMIREZ, Benito; estañador ambulante, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto, número 32 del año 1926, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.

2847

1.012

RAMON SANCH, Paula; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Patricol, número 4, segundo, primera; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 31 de Mayo próximo, a las diez horas, para asistir al juicio oral de la causa por el delito de tentativa de violación, instruida por el Juzgado de Tarrasa, bajo el número 71 de 1926, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica.

2840

1.013

RAYMUNDO, Ramón; que en el mes de Junio del año último vendió una bicicleta a José Rubio Mirada, en su taller de herrería de la calle Bobera, 7; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de dicha capital, para prestar declaración en causa por el delito de estafa, número 70 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

2322

1.014

SANCHEZ JORDAN, José; domiciliado últimamente en Las Norias (Huércal-Overa); comparecerá el día 25 de Marzo, a la hora de las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, para prestar declaración en el acto del juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa con el número 46 de 1926, contra Isabel Gómez Martínez.

2315

1.015

AGUILERA PEROPIAN, María; hija de Pascual y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Desengaño, número 27, segundo derecha; comparecerá el día 8 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 383, instruido contra Luisa N.

1.016

ALCALA, Francisco; domiciliado últimamente en Valladolid, en la

Academia de Caballería; comparecerá el día 8 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 256, instruido contra Francisco Ponce de León, en concepto de testigo.

1.017

CAMPO LINARES, Pedro del; hijo de Pedro y de Aurora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Liseta, número 77, primero izquierda; comparecerá el día 8 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 267, instruido contra el mismo.

1.018

CARMEN RODRIGUEZ, María del; hija de Faustino y de Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, segundo, derecha; comparecerá el día 8 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 278, instruido contra la misma y otra.

1.019

COLLIN, Margarita; domiciliada últimamente en Madrid, Hotel Nacional; comparecerá el día 1 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 180, instruido contra la misma.

1.020

ELOSEGUI ALCORTA, Julián; hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Horno de la Mata, 5, primero; comparecerá el día 1 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 244, instruido contra el mismo.

1.021

FEZ ALONSO, Ramona; hija de Angel y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 54, piso cuarto, izquierda; comparecerá el día 8 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por expendición de moneda falsa, instruido contra la misma con el número 260.

1.022

GARCIA PANCORBO, María; hija de Francisco y de Margarita; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 15, tercero derecha; comparecerá el día 8 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 278, instruido contra la misma y otra.

1.023

GARCIA VIDAL, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, posada del Peine, sita en la calle de Postas; comparecerá el día 8 de Abril, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y juegos prohibidos, instruido contra el mismo y otro.

1.1

GONZALEZ RODRIGUEZ, María; hija de Victoriano y de Andrea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 7, piso cuarto derecha; comparecerá el día 8 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación con el número 3.186, instruido contra la misma y otras.

1.025

LOPEZ POJACA, Francisca; hija de Pedro y de Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 13, tercero derecha, número 2; comparecerá el día 8 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 3.186, instruido contra la misma y otras.

1.026

MUNIZ MUNIZ, Inocencia; hija de Gervasio y de Cándida; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 13, tercera derecha, comparecerá el día 8 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación con el número 3.186, instruido contra la misma y otras.

1.027

MUNOZ SERRANO, Miguel; hijo de Antonio y de Dominga; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermanos Aguirre, número 21, se-

gundo; comparecerá el día 8 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 268, instruido contra el mismo.

1.028

N. Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Hileras, número 11, segundo izquierda; comparecerá el día 8 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 383, instruido contra la misma.

1.029

NOVOA MEDINA, Antonio; hijo de Antonio y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Molinero, número 23, segundo; comparecerá el día 8 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 238, instruido contra el mismo.

1.030

PONCE DE LEON Y DIAZ DE VELASCO, Francisco; hijo de Francisco y de Isabela; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de López Gómez, 14; comparecerá el día 8 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 265, instruido contra el mismo.

1.031

SALVADOR PEREZ, Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 87, primero; comparecerá el día 8 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 265, instruido contra Francisco Ponce de León

1.032

SANCHEZ ALVAREZ, Eugenio; hijo de Juan y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 15, tercero izquierda; comparecerá el día 8 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 2.054, instruido contra el mismo y otros.

1.033

TORRES SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 1, taberna; comparecerá el día 1.º de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, número 205.

1.034

ALONSO GONZALEZ, Laureano; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Callejón del Meilizo, 2, principal; comparecerá el día 1.º de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales, con el número 140.

1.035

GOMEZ Y GOMEZ, Félix; hijo de Raimundo y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, 9, 2.º, número 5; comparecerá el día 1.º de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 71, instruido contra el mismo.

1.036

GONZALEZ RIVAS, Fermína; hija de José y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, Ribera de Manzanares, 75, bajo; comparecerá el día 1.º de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 368, instruido contra Julia Hernández.

1.037

GONZALEZ TORRES, José María; hijo de Ramón y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, 24, 2.º, izquierda; comparecerá el día 1.º de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 3.143, instruido contra el mismo y otro.

1.038

HERNANDEZ, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 1.º de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones,

con el número 368, instruido contra la misma.

1.039

ILLAN SERRANO, José; hijo de Eduardo y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 48, principal, izquierda; comparecerá el día 1.º de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 128, instruido contra Carmelo Rodríguez.

1.040

LOPEZ GARCIA, Juan; hijo de Antonio y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, 4, 3.º, derecha; comparecerá el día 1.º de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 3.137, instruido contra el mismo.

1.041

LRESA APARICIO, José; hijo de Félix y de Laura; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacinto Camarero, 2, bajo; comparecerá el día 1.º de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 3.178, instruido contra Ricardo Alvarez.

1.042

RUIZ LOPEZ, Hipólito; hijo de Manuel y de Laura; domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Guerrero, número 2, portería; comparecerá el día 1 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 3.174, instruido contra el mismo y otro.

1.043

SANTOME LASANA, Pedro; hijo de Antonio y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, ribera de Cuchidores, 12, principal derecha; comparecerá el día 1 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 225, instruido contra el mismo.

1.044

SUAREZ CADANICO, Carmen; hija de Carlos y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Julián González, número 5, patio, número 3; comparecerá el día 1 de Abril, a las once y media, ante el Juzgado

municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 3.170, instruido contra la misma.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el juicio de prevención de abintestado de D. Luis Harey, por el presente se anuncia por tercera y última vez el fallecimiento sin testar de dicho D. Luis Harey, soltero, natural de Lipa (Austria), de cincuenta y seis años de edad, ocurrido en esta ciudad el día 26 de Octubre del año último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia y parales los perjuicios que en derecho hubiese lugar.

Barcelona, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario judicial, José de Alemany. JC—72

LERIDA

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia de las diligencias de prevención de abintestado que de oficio se instruyen por la muerte de doña Gracia Ortega Pérez, de cincuenta y seis años de edad, natural de Granada, hija de Manuel y de María, ocurrida en su domicilio de la calle de Cataluña, número 17, de esta capital, siendo viuda de D. José López López, sin dejar hijo alguno y sin otorgar testamento, y no habiendo comparecido nadie reclamando la herencia, por el presente se llama a los que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de la residencia de los RR. PP. Mercedarios, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lérida a 30 de Marzo de 1927.—P. M. de S. S., Antonio Escolar.—El Juez, José María Martín. JC—73

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por D. León Guerra Henri, contra D. Emilio Rances, Marqués de Casa Laiglesia, sobre

pago de 6.000 pesetas, importe de un pagaré suscrito en 7 de Diciembre de 1918, de la que se ha conserido traslado al demandado, y en su consecuencia por segunda vez emplazo con esta cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, al D. Emilio Rances, Marqués de Casa Laiglesia, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en los autos personalmente en forma; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y dándose por contestada la demanda por su parte, continuará el juicio, notificándose en los estrados las providencias que recaigan.

Madrid, 28 de Marzo de 1927.—
El Secretario, Esteban Unzueta.

JC—68

TOLEDO

En autos civiles ordinarios de menor cuantía seguidos en este Juzgado, en concepto de pobre, a instancia de doña Romualda Bargaño y Cuervo, vecina de esta ciudad, en reclamación de cantidad, contra doña Ascensión Cano y Manso, de domicilio ignorado, se ha dictado la sentencia comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Toledo a 2 de Marzo de 1927; el señor D. Martín Espinel y Aguado, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto el presente juicio civil ordinario de menor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, doña Romualda Bargaño y Cuervo, de esta vecindad, viuda, mayor de edad y sin profesión especial, defendida y representada, respectivamente, en concepto de pobre, por el Abogado D. Ruperto Lafuente López y por el Procurador D. Jesús García y García; y de otra, como demandada, en rebeldía, doña Ascensión Cano y Manso, de domicilio ignorado, en reclamación de cantidad.

Fallo que debo condenar y condeno a la demandada, doña Ascensión Cano y Manso, a pagar a la actora, doña Romualda Bargaño y Cuervo, la cantidad de 1.704 pesetas que le adeuda por razón de hospedaje, y por virtud y como consecuencia del contrato de que queda hecho mérito, con más el interés legal del 5 por 100 al año respecto de la indicada suma desde la presentación de la demanda hasta el total pago, e imponiendo además a dicha demandada las costas del pleito.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Espinel.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Ascensión Cano y Manso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente para insertar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Toledo, 28 de Marzo de 1927.—El Juez de primera instancia interino, ilegible. — El Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.

JC—59

VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel González Escribano, de sesenta y tres años de edad, Comandante retirado, natural de Rasucelos, provincia de Avila, hijo de Pío y de Juana y vecino de esta ciudad, calle Leopoldo Cano, números 21 y 23, donde falleció el 31 de Mayo de 1904, bajo testamento otorgado ante el Notario de Valladolid D. Enrique Miralles Prats, el 2 de Octubre de 1904, por el que instituyó herederos a las niñas que el día de su fallecimiento estuviesen acogidas en el Hospicio provincial en que estuviese últimamente averciado el testador, debiendo comparecer ante dicho Juzgado los que se crean con derecho a la herencia a deducirlo dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y advirtiéndose que el expediente oportuno ha sido promovido por el Ministerio fiscal.

Pues así está acordado en juicio universal de adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas sin designación de nombres.

Valladolid, 28 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, Alfredo Suárez.

JC—70

ZARAGOZA—PILAR

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se declara en estado de quiebra voluntaria al comerciante de esta plaza Alegría Hermanos, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del Boletín Oficial de esta provincia periódicos diarios de esta localidad y tablón de anuncios de este Juzgado, por lo que en virtud del presente y a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio antiguo, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario D. Juan Pérez Herrero, pues, de lo contrario, se quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se requiere a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los expresados Alegría Hermanos que deberán hacer manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario D. Luciano Juste, en el concepto que, de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Últimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se de-

signará para la celebración de la Junta primera en la Sala audiencia de este Juzgado, donde podrán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 28 de Marzo de 1927.—El Juez, Angel Villar.—El Secretario, Santiago Calvo.

JC—71

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 481 del año 1927, por lesiones, contra Antonio Almagro y Francisca Colorado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Marzo de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Antonio Almagro y Francisca Colorado.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Almagro Maroto y Francisca Colorado Covarrubias a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por partes iguales las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Francisca Colorado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Francisca Colorado Covarrubias, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. S., A. García Retórtillo.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.442 del año 1926, por hurto, contra Gregorio Merles, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Merles Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Gregorio Merles Alvarez, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo sufrido en prisión provisional; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Gregorio Merles Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, P. S., A. García Retórtillo.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 10 del año 1927, por ofensas a la moral, contra Enrique Gascón Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Febrero de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Gascón Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Enrique Gascón Sánchez, a la pena de dos días de arresto menor, más treinta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Enrique Gascón Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 5 de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.012 del año 1926, por lesiones, contra Teresa García y Angeles García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vis-

tas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teresa García y Angeles García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, Teresa García Sáez y Angeles García Díaz, a la pena de seis días de arresto menor a cada una y, por partes iguales, las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a Angeles García por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Angeles García Díaz, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, P. S. A. García Retortillo.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.258 del año 1926, por maltrato, contra Perpetuo Muñoz Chacón y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Muñoz Chacón y otro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Perpetuo Muñoz Chacón a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y con respecto a Tomás Fernández, se remita testimonio del parte, acta y sentencia al Tribunal para niños, dada la edad de éste; y notifíquese esta sentencia a María Palomo y Perpetuo Muñoz por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Perpetuo Muñoz Chacón y a María Palomo, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H. Agustín Soto.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita y emplaza a Hipólito Peña Serrano, de treinta

y tres años, casado, empleado, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, 17, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, y a contar desde el en que aparezca publicado el presente, con el fin de mejorar la apelación que tiene interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas que pende en este Juzgado, bajo el número 1.035, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haga lugar.

Madrid, 9 de Marzo de 1927.—El Secretario, A. García Retortillo.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Luis Alfonso Martínez, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Chico, número 12, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3.181 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid a 7 de Marzo de 1927.—El Secretario, A. García Retortillo. JO—2644

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.723 del año 1926, por daños, y contra Horacio Abascal Vera, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Febrero de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Horacio Abascal,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Horacio Abascal Vera a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a Emiliano Perfecto Lorenzo 25 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Horacio Abascal Vera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, a 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.060 del año 1926, por malos tratos y contra Joaquín Cortés, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Febrero de 1927; el señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Cortés, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Cortés Fernández a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Cortés Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 67 del año 1927, por hurto y contra Luis Alfambra Aransastuque, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Febrero de 1927; el señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Alfambra Aransastuque, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Alfambra Aransastuque a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

funcio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Alfambrá, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.063 del año 1926, por malos tratos, contra Pedro Pérez y Manuel Gundi, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Pedro Pérez y Manuel Gundi,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Pérez Rodríguez a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Manuel Gundi. Y notifíquese esta sentencia a Pedro Pérez por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Pérez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.116 del año 1926, por lesiones y mal trato, contra Patricio Segovia López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan Antonio Requena Valera y Patricio Segovia López.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Requena Valera y Patricio Segovia a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por partes iguales las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Patricio Segovia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Patricio Segovia López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.486 del año 1926, por mal trato y contra José Torres Rodríguez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 4 de Noviembre de 1927; el señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Torres Rodríguez y Pedro Cerezo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Torres Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Pedro Cerezo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Torres Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 38 del año 1927, por vejación y contra José Martínez Encinas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Febrero de 1927; el señor don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la

una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Martínez Encinas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Martínez Encinas a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Martínez Encinas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Anastasio Tomás Alcocer Lázaro, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 11, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.739 de orden del año 1926, apercibido que de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid, a 23 de Febrero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—2345

VILLANUEVA DE PERALES

D. Pascual Povedano González, Juez municipal suplente en funciones por cesación del propietario de esta villa de Villanueva de Perales.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos dirigirán sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Esta población consta de 500 habitantes y el Secretario obtendrá por todos los derechos que devengue unas cien pesetas al año.

Villanueva de Perales, 23 de Febrero de 1927.—Pascual Povedano.

JO—2140

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.